FUNDACION SABER SER
FORMANDO LIDERES DE BIEN
NIT: 806.015.985-9

Correo electrónico: fundasaberserdimf@gmail.com

PLAN DE GESTION DEL RIESGO

CDI CONSTRUYENDO SUEÑOS SAN JACINTO, TENCHE Y ASTILLEROS

FEBRERO 2025

PLAN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES O SITUACIONES QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS



CDI CONSTRUYENDO SUEÑOS

FUNDACION SABER SER

SAN JACINTO DEL CAUCA _ BOLÍVAR

AÑO 2025

1. Introducción

2. El CDI Construyendo sueños ubicado en el municipio de San Jacinto del Cauca; Cuenta con el plan de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños con el fin de garantizar su seguridad dentro y fuera de la unidad (La protección de las niñas y niños contra los peligros físicos es un derecho impostergable de la primera infancia, por lo tanto, es importante tener en cuenta que los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos o hechos asociados al azar; los accidentes en la primera infancia son evitables, ya que, aunque ocurren de manera repentina e independiente a la voluntad humana son consecuencia de factores de riesgo identificables que se pueden reducir).

3. Es así como se han establecido una serie de pautas y recomendaciones para colocar en práctica en el CDI, medidas preventivas y de atención inmediata, que ayudan a preservar la vida, el bienestar, la seguridad y el buen trato hacia las niñas y niños beneficiarios del programa (Es un proceso social en el que se involucran todos los agentes de las UDS)

2. Justificación

- Los accidentes son eventos que surgen de manera inesperada, suceden sin intención y pueden o no generar lesiones físicas y psicológicas en las niñas y los niños. Los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos ni en azar, pues suceden por motivos diversos (factores de riesgo) que son evitables y pueden generar diferentes afectaciones en las niñas y los niños, incluso la muerte.
- Por lo cual es necesario hacer una adecuada gestión de los riesgos de accidentes, mediante un proceso, que comprenda la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones encaminadas a conocerlos y evitar que se produzcan. La protección de las niñas y los niños contra los peligros físicos es un derecho impostergable de la primera infancia. Lo anterior en coherencia con la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos de la Infancia donde se hace énfasis en la responsabilidad social de proteger a las niñas y los niños, así como garantizar ambientes seguros, entornos protectores y realizar las acciones necesarias para ello.
- A continuación, se documenta e implementa el Protocolo de Control de Riesgos y manejo de accidentes o situaciones que afecten la integridad de las niñas y los niños.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Diseñar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños para planificar e implementar acciones encaminadas a identificar sus factores, promover una mayor conciencia de la percepción de su percepción y el cuidado sensible que promuevan un ambiente seguro en el CDI Construyendo sueños.

3.2. Objetivos específicos

Instruir sobre las acciones apropiadas en los casos de emergencia o situaciones especiales que coloquen en riesgo a los niños y las niñas de CDI Construyendo sueños.

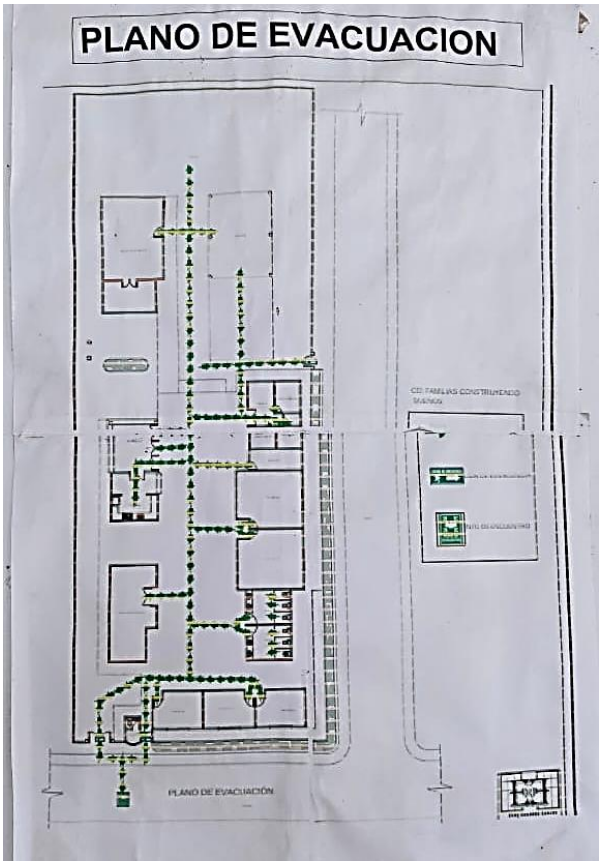
Establecer estrategias de seguridad para los niños, niñas y talento humano del CDI Construyendo sueños.

Evitar que se produzcan riesgos a través de la prevención y mitigación en el CDI Construyendo sueños.

4. Alcance

La población a la que está dirigido el plan de prevención de Accidentes, es a 116 beneficiarios entre niños y niñas, sus padres y/o cuidadores y el talento humano del CDI Construyendo sueños.

5. Identificación de los factores de riesgo.



6. Reducción de los riesgos (prevención y mitigación).

RIESGO	***CONSECUENCIAS***	***MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)***
Riesgo asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca): por acceso a elementos pequeños (fríjoles, dados, fichas, monedas, entre otros) de niñas y niños menores de tres años, falta de percepción de riesgos.	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	Acompañar siempre en todas las actividades a las niñas y los niños. Mantener fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años objetos con tamaños inferiores al diámetro del cilindro interior del rollo de papel higiénico. Leer las instrucciones y advertencias de los juguetes y elementos didácticos. Cuidar que no introduzcan en su boca o nariz juguetes pequeños u otros objetos. No permitir que los niños corran mientras tienen alimentos en la boca o que jueguen durante la comida. Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.

Riesgo de asfixia: por acceso a bolsas, ubicación de frazadas y colchonetas, falta de percepción de riesgos, entre otros.	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte. Las niñas y los niños corren un alto riesgo de asfixiarse.	No utilizar sábanas que puedan provocar estrangulamiento. Mantener fuera del alcance de los niños bolsas de plástico para evitar que jueguen con ellas. Mantener los cordones de las cortinas o persianas amarradas y fuera del alcance de los niños y niñas. Contar con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Ahogamiento por inmersión: por acceso a cualquier almacenamiento de como mínimo 5 cm3 de agua (bañeras, baldes, albercas, piscinas, lagos, lagunas, humedales, tanques, entre otros), falta de percepción de riesgos.	Evento que ocasiona la disminución del aporte de oxígeno o reducción mantenida del flujo sanguíneo cerebral, ocupa una posición de importancia entre las causas de muerte en la primera infancia. El ahogamiento se define como un accidente por inmersión con resultado de muerte durante las primeras 24 horas luego de la inmersión, independientemente del resultado final. El tiempo de hipoxia cerebral (no llega suficiente oxígeno al cerebro) necesario para generar	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. No dejar recipientes con agua al alcance de los niños. Tapar recipientes que almacenen agua. Contar con conocimiento de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en lactantes, niñas y niños. Mantener la tapa del sanitario cerrada.

	daño neurológico o daño cerebral permanente es de alrededor de 5 a 6 minutos en adelante.	
Riesgo de caída de altura y de la propia altura por acceso a escaleras, Zonas elevadas como azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas cornisas, entre otros. Las caídas también son generadas desde la propia altura, falta de percepción de riesgos.	Es una de las principales causas de muerte y de lesiones y traumatismos craneoencefálicos y óseos permanentes en niñas y niños. Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños.	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. No permitir que las niñas y los niños escalen los muebles y permanezcan de pie sobre ellos. Quitar elementos que obstruyen el paso y Limpiar perfectamente los pisos. Asegurarse de que los pantalones y camisas de las niñas y los niños no sean demasiado largos y que los zapatos no les queden muy grandes o estén mal amarrados. Ubicar franjas o alfombras antideslizantes en el piso del Baño.

Riesgo de quemaduras: producido por agentes externos, ya sean físicos (sólidos calientes como planchas y estufas o, líquidos como aceite o agua, por larga exposición al sol o, por fuego), químicos (ácidos como el clorhídrico, sulfúrico, muriático, por álcalis como la soda cáustica ó quemadura de las vías respiratorias por inhalación de sus vapores), eléctricos (descargas eléctricas a diferentes voltajes) y/o cualquiera de sus combinaciones, falta de percepción de riesgos	Daño o destrucción de la piel o tejidos más profundos como el músculo y el hueso por calor o frío; muerte.	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. Alejar a los niños de la cocina. Evitar que los niños jueguen con fósforos, velas, encendedores o pólvora. Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de intoxicaciones dejar al alcance medicamentos, líquidos o sólidos de aseo, líquidos o solidos utilizados en la construcción o en el destape de cañerías, entre otros. Los productos que generan con mayor frecuencia intoxicaciones en las niñas y los niños son medicamentos, productos de limpieza, cosméticos o productos de aseo personal, plaguicidas, alcohol y uso inadecuado del gas natural y licuado propano, falta de	Reacción del organismo causada por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica; según la evolución y la respuesta orgánica de cada niña o niño puede comprometer todos los sistemas, incluso causar la muerte si la atención no es rápida y adecuada, especialmente en niñas y niños que sufren reacciones alérgicas graves. Intoxicación con monóxido de carbono	--Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Instalar adecuadamente los sistemas y acometidas de gas, detectar cuando hay llama amarilla o rojiza en gasodomésticos y si se produce hollín en los utensilios o alrededor de los mismos, cerrar por la noche la llave de paso del gas. Guardar los medicamentos bajo llave. No dejar los productos de limpieza al alcance de los niños

percepción de riesgos, entre otros		ni guardarlos en botellas de bebidas. Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de electrocución: Gran número de los accidentes relacionados con descargas eléctricas, radican en el incumplimiento del RITIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas 2013) expedido por el Ministerio de Minas y Energía, especialmente en lo que se refiere al polo a tierra y puestas a tierra que a través de la tercera línea en las tomas permite que en caso de falla en cualquier equipo eléctrico la corriente sea dirigida a tierra y no a través del cuerpo humano; acceso de las niñas y los niños a fuentes eléctricas.	Al recibir una descarga puede sufrir un paro cardiorrespiratorio y la muerte; lesiones severas como quemaduras de tejidos blandos y óseos, falta de percepción de riesgos.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Tapar los tomacorrientes con tapas protectoras. -Procurar no usar ni tocar aparatos eléctricos estando descalzo (incluso si el suelo está seco. -Desconectar el interruptor general ante cualquier reparación o manipulación de la instalación eléctrica. -Colocar un conductor de polo a tierra tanto en las clavijas como en los enchufes. -Cerciorarse de que el cableado de la UDS esté en buenas condiciones. -Nunca sobrecargar circuitos; tener cuidado al utilizar extensiones y enchufes múltiples. -Desconectar los aparatos eléctricos si no están en uso; si ello no resulta práctico, asegurarse de que los cables estén fuera del alcance de las niñas y los niños para evitar

		que se los lleven a la boca. -Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Accidente por golpe con objeto contundente: Objetos que pueden producir daño físico considerable por la fuerza o la energía con que se lancen o manipulen, tales como botellas, cajas, balones, trompo, yoyo, falta de percepción de riesgos	Contusiones, trauma craneoencefálico, heridas, aplastamiento o mutilación de los dedos, entre otras.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Escoger muy bien los objetos que se utilizarán para las actividades con las niñas y los niños. -En lo posible contar con bordes y esquinas redondeados. -Tener especial cuidado con las puertas -Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo por herida con objeto corto punzante: Objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís, entre otros objetos, falta de percepción de riesgos.	Heridas leves y profundadas, hemorragias, mutilación de miembros inferiores o superiores	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -No dejar al alcance de las niñas y los niños objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís.

Riesgo de accidente por mordedura de niño a niño	Una mordedura humana puede romper, perforar o rasgar la piel. Las mordeduras que rompen la piel pueden ser muy graves debido al riesgo para infección.	-Intervenga inmediatamente para poner fin a las mordidas. - Enséñele palabras a utilizar para expresar sentimientos o necesidades. -No muerda al niño en retribución. Evite clasificar a un niño como "el que muerde" "el mordeloncito" -Ayude a un niño a lidiar con el estrés - Supervise de cerca el juego Ponga atención a lo que enseña
Riesgo de accidentes de tránsito: En la salida y entrada del CDI.	Muerte, lesiones graves y leves, discapacidad.	Mirar a ambos lados de la vía cuando se cruza.

7. ***Atender el accidente o la situación.***

 a. ***Asegurar la atención en Primeros Auxilios del niño(a) con o sin lesión aparente.***

La Unidad de Atención cuenta con una brigada de primeros auxilios, compuesta por talento humano.

 b. ***Decidir el traslado del niño(a) lesionado(a) a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.***

 c. ***En caso de presentarse lesiones como las que se describen a continuación, se debe llamar de inmediato al servicio de urgencias de su territorio e informar al Centro Zonal y solicitar servicio de ambulancia si es necesario o pedir orientación médica.***

 d. ***Asignar a una persona en representación de la unidad de servicio para permanecer en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, hasta conocer el diagnóstico de la niña o niño lesionado.***

 e. ***Informar el lugar de atención y estado de salud de la niña o niño al padre, madre o acudiente del niño(a) para que se acerque a la Institución Prestadora de Servicios de Salud.***

 f. ***Informar sobre el lugar de atención y estado de salud del niño(a) al Centro Zonal que corresponda la modalidad de acuerdo a su ubicación.***

 g. ***Hacer seguimiento a la evolución del niño(a) y reincorporarlo al Servicio Social una vez se haya recuperado de la lesión.***

 h. ***En caso de no haber requerido traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se debe informar al padre, madre o acudiente del niño(a) todo acerca de la ocurrencia del accidente y registrarlo en el libro de novedades.***

*i. **Seguimiento e indagación del accidente.***

- Acuda al lugar del accidente lo más pronto posible.
- Hable con los testigos del hecho o cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.
- Indague acerca de las actividades que realizaba el niño(a), descripción del accidente, tipo de lesión, la parte del cuerpo afectada, el agente que ocasionó el accidente (elemento que causó la lesión) y otras circunstancias relevantes del accidente.
- Escuche las posibles causas que originaron el accidente, las cuales se clasifican en Acciones inseguras (cuando una persona realiza una acción que origina un accidente) y/o Condiciones inseguras (cuando las causas del accidente son provocadas por elementos o condiciones inseguras del entorno), preguntar sobre el porqué de cada uno de los hechos, así como de sus antecedentes llegando a determinar las causas principales desencadenantes del accidente.
- Anime a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes.
- Analice las posibles causas (acciones y condiciones inseguras).
- Concrete una posible solución; tal vez el problema ya ha sido solucionado por alguien.
- Asegure que las condiciones sean corregidas. Si no pueden corregirse inmediatamente, reporte a todas las personas que les concierne.
- Publique la acción correctiva que fue tomada, para que todo el Talento Humano de la Modalidad se beneficie de la experiencia.

8. Recuperación.

Una de las consecuencias de los accidentes son los daños psicológicos en la niña o el niño, las familias y talento humano que se encontraba con él al ocurrir el evento.

Las personas que se vean afectadas por un accidente que en sí es una situación traumática se podrían encontrar en un estado de vulnerabilidad y desorganización

emocional, que requiere la acción corresponsable entre la familia, la comunidad y el estado representado por sus entidades para que la crisis sea abordada desde un enfoque integral que busque el fortalecimiento del tejido social en que se encuentran las personas afectadas, a través de la participación conjunta, definida y pertinente de las redes de soporte social, que permitirá que ellas retornen a unas condiciones similares a las que tenían antes del evento.

9. Promoción de la Gestión de riesgos de accidentes con las familias y comunidad.

Finalizada la elaboración o ajuste del plan, el equipo gestor desarrolla estrategias presenciales y comunicativas permanentes para garantizar que el talento humano, las niñas, los niños, las familias o cuidadores conozcan los procesos y procedimientos diseñados.

10. Cuidados a tener en cuenta en las salidas pedagógicas.

- Se pedirá autorización escrita de los padres o representantes legales de los niños y las niñas y se asegurará su apoyo durante las salidas pedagógicas.
- Se contará con al menos un (1) adulto por cada cinco (5) niños y niñas.
- Se realizará visita previa al sitio a visitar y se evaluaran los posibles riesgos que se pueden presentar, se diseñaran las actividades a realizar de acuerdo con el propósito definido y se elaborara un mapa de riesgo.
- En salidas a parques o sitios que cuenten con juegos, se tendrá en cuenta que las caídas están entre las causas más frecuentes de accidentes.

- Se Permitirá a los niños y niñas el uso de los juegos bajo la supervisión de un adulto.
- Se realizará el cronograma de salidas para informar y dar a conocer a los padres de familia las actividades y lugares donde se realizarán la salida pedagógica.
- Realizar juntas de padres familias antes de las salidas para hacerlos participes de estas e informar el propósito, el horario, las personas acompañantes en la salida.
- Según la edad, los niños y niñas deben conocer las señales de tránsito y las precauciones en la vía.
- En el lugar visitado en las salidas pedagógicas se definirá puntos de encuentro en caso de una pérdida o extravío.
- Preferiblemente los niños y niñas portaran una escarapela con datos básicos como: nombre del niño, nombre del acudiente, teléfono contacto, tipo de sangre y EPS.

11. En casos de Extravío

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son la llegada y la salida de los niños y niñas a la unidad de servicio de Primera Infancia, y las salidas pedagógicas. En la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:

- Indagar con la persona responsable y/o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió el niño o la niña, y el último lugar y momento en que fue visto-a.
- Recorra los posibles lugares en los que puede encontrarse, busque al interior del servicio, indague con los niños y niñas respecto a los lugares que posiblemente puede ocultarse para jugar.
- Con el apoyo de otros adultos responsables, inicie un proceso de búsqueda exhaustiva desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia, en forma concéntrica o de espiral (situaciones como esta ameritan simulacros para que sean entendidas claramente).
- Verifique si el niño o la niña fue recogido por el padre, madre o acudiente y entregado por una persona vinculada al servicio de atención integral y ésta no dio aviso al responsable del grupo al que pertenece el niño o niña.
- En caso de existir en el sitio del extravío, puntos de información o celaduría, avise rápidamente para garantizar el cierre de las salidas del lugar.
- Informe de inmediato a:

 - El Centro Zonal del ICBF
 - La Policía de infancia y adolescencia

- La familia

- Informe y solicite apoyo a los referentes de Primera Infancia del centro Zonal del ICBF correspondiente, los cuales deberán acudir o enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información y disponer toda la coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del niño o la niña.
- Se deben establecer roles para cada uno de los integrantes del equipo para garantizar la efectividad de las labores de búsqueda.
- La coordinadora de la unidad de servicio de Primera Infancia serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades.
- Se acogerán rigurosamente las recomendaciones de la Policía y de otras autoridades competentes.
- No se abandonará a los demás niños que se encuentran a cargo. deben dejarse a cargo de otra(s) persona(s) que pueda(n) cuidarlos mientras el niño o la niña extraviado es encontrado.

12. En casos de Muerte

Cuando se presente el fallecimiento una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la UDS se debe realizar el reporte a la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información:

- Previa autorización de la familia o cuidador responsable copia del resumen de la historia clínica.
- Copia de la ficha de caracterización del usuario.
- Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.

- En el momento de sucedido los hechos se deben informar de inmediato a:

- Al Centro Zonal de Bienestar y la Dirección Regional
- La fiscalía y/o Policía y/o Alcaldía
- La familia

se Reconstruirán los hechos y el relato por escrito, la versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias y autoridades, frente al desarrollo de las actividades que se realizaron durante la jornada transcurrida y frente a los hechos concretos relacionados con lo ocurrido. Es posible que alguien calificado del centro zonal o la Regional, tome y escriba la declaración de la persona encargada.

- La coordinadora responsable de la unidad de servicio de Primera Infancia apoyada por las personas responsables asignadas por el Centro Zonal y la Dirección Regional del ICBF, serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades competentes. Ninguna otra persona podrá dar información, a menos que tenga autorización explícita de una de estas tres instancias.
- Con el apoyo de las personas asignadas por el Centro Zonal del ICBF, se informará a la familia del niño o niña fallecido. Así mismo, a las familias de los niños y niñas pertenecientes al programa y vinculados a la unidad de servicio, para que acudan a recibirlos en un horario anticipado. La persona que se sienta más preparada para hacerlo, debe informar en términos muy sencillos y sin mayor detalle a las familias de los niños y niñas, lo ocurrido.
- La posición que deben asumir todas las personas del talento humano de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y del Centro Zonal y Dirección Regional a cargo del caso, es de respeto y acompañamiento a la

familia del niño o la niña.

- Es necesario que la familia reciba acompañamiento Psicológico para la atención de la crisis. Así como para el equipo de talento humano y los niños y niñas. Para estos casos será el Centro Zonal y la Dirección regional quien brindará este acompañamiento profesional.
- El Centro zonal y la Regional deben realizar los trámites necesarios para gestionar el cubrimiento de los gastos del sepelio, a través del seguro funerario

 con el que cuente la Regional.
- Únicamente en caso de que la familia esté de acuerdo, es aconsejable que los compañeros-as más cercanos al niño o niña fallecido-a y las personas más cercanas vinculadas a la unidad de servicio de atención de Primera Infancia, asistan al sepelio, para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo.
- En los siguientes 15 días al fallecimiento la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán invitar a una reunión a los padres y madres de familia de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y a otros interesados, para informar de manera sucinta lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. Es muy importante evitar juicios sobre lo sucedido, pues éstos son competencia de las autoridades respectivas. La causa de la muerte y el responsable o no de la misma solamente podrán ser establecidas por las autoridades competentes mediante los procedimientos legalmente establecidos.
- El coordinador junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán atender los requerimientos de información de las autoridades competentes a fin de esclarecer los hechos y facilitar los procedimientos a que haya lugar desde la competencia de cada entidad.

- Durante los siguientes meses el equipo de apoyo psicosocial, pedagógico o de asistencia técnica local, deberá apoyar con actividades concretas, la elaboración del duelo por parte de los niños, niñas y sus familias, el equipo de talento humano y a la familia del niño o niña fallecido. Es aconsejable permitir la expresión de todos los sentimientos que se generan por lo ocurrido y a partir de ellos desarrollara actividades que permitan, hablar de lo ocurrido.
- El caso deberá seguir el curso de las actuaciones legales establecidas por las autoridades competentes.

13. Llegada y salida de las niñas y niños de la unidad de servicio de atención.

Con respecto a la llegada: El sentido general de este momento es acoger afectuosamente a los niños y las niñas, de tal manera que se sientan seguros-as y bienvenidos-as a la UDS.

- Recibir a los niños y niñas, saludarlos afectuosamente.
- Es importante que la persona que recibe a los niños y niñas, hable con la persona adulta que los entrega para indagar sobre las condiciones generales en que se encuentran en el momento de ingreso a la UDS.
- Registrar en el formato de novedades, observaciones, recomendaciones o cualquier información especial que deba ser tenida en cuenta sobre el estado general del niño o la niña.
- Durante el periodo de recepción, disponga de actividades para los niños y niñas, que les permitan disfrutar el encuentro diario con sus compañeros y compañeras.
- En caso de que los niños y niñas muestren temor, tristeza o cualquier otro

sentimiento adverso a la llegada o permanencia en la UDS se realizaran actividades que faciliten su proceso de vinculación al programa, a sus compañeros y al talento humano vinculado a la unidad operativa.

Con respecto a la salida: El propósito general de este momento es despedir a los niños y niñas, y generarle expectativa positiva con respecto a su asistencia al día siguiente. Igualmente informar al padre, madre o acudiente de manera general lo que ocurrió con el niño o la niña durante su permanencia en la UDS.

- Se entregará al niño o niña a su padre, madre o acudiente registrado como su acudiente. Nunca a una persona menor de edad, a excepción en los casos en los que la madre o el padre del niño o niña sean menor de edad.
- La persona adulta responsable que acude a retirar al niño o niña, debe acreditarse como autorizada mediante la presentación del documento establecido para tal fin, La presentación de este documento debe ser requisito indispensable para la retirada de los niños y niñas.
- En caso de que se haya presentado cualquier novedad durante el tiempo de atención del niño o las niñas, sin importar el tipo o la magnitud de la misma, registre el hecho y las actuaciones desarrolladas en el formato de novedad a la persona que recibe al niño o la niña, quien a su vez deberá firmar la novedad, observaciones y recomendaciones, en constancia de que fue informado.
- Solicite a los padres, madres o acudientes que en caso de que requieran retirar a los niños y niñas en horarios diferentes a los habituales, lo avisen con suficiente antelación.

¿Cómo actuar cuando los padres, las madres o responsables NO recogen a los niños y niñas en los horarios establecidos?

- Ponerse en contacto con el padre, madre o acudiente para informarse del motivo de retraso, si no hay contacto de un margen de dos horas, después del horario del servicio e intente nuevamente de no lograrlo, proceda a contactarse con la Policía de Infancia y Adolescencia para que acompañe el desplazamiento a la Comisaria de familia o permanente más cercana. Informar a los padres de familia al inicio, Advertir del procedimiento que se ha establecido en el manual de convivencia.

- Envíe durante la primera semana de atención una circular o realice una reunión en la que se informe sobre los horarios de atención y las acciones que se tomarán cuando se presente demora en la recogida de los niños y niñas. Esta información se debe recordar a los padres, madres y responsables de los niños y las niñas periódicamente.
- En ningún caso los niños y las niñas podrán ser dejados con otras personas que no sean las autorizadas para su recogida.
- Se agotarán los recursos para contactar a los padres, las madres o responsables; en caso de no ubicarlos, se deberá llevar al niño o niña a la Comisaría de Familia.

14. Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos.

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Autorización para la administración de medicamentos en la UDS y copia de la fórmula médica de niñas y niños.
- Revisión de la fórmula médica: medicamentos prescritos, dosis, frecuencia

y vía de suministro, correspondencia de los medicamentos entregados con la fórmula escrita.

- Registró en la carpeta de niñas y niños cuando se realice el suministro de medicamentos, incluyendo fecha, hora, persona que realizó el suministro y observaciones frente a posibles reacciones adversas.
- Almacenamiento: estos medicamentos no deben ubicarse dentro del botiquín, deben estar ubicados en un lugar seguro fuera del alcance de las niñas y los niños, garantizando su conservación.

15. Procedimiento para el ingreso de personal ajeno a la UDS.

En la UDS al momento de ingresar cualquier persona ajena debe ser reportada a la coordinación para autorizar o denegar su ingreso. Aplica para cualquier persona (ya sea padre usuario, familiar del TH, representante de algún ente territorial o en su defecto cualquier persona de la comunidad)

- Al solicitar el ingreso a la UDS debe notificar el motivo por el cual se pretende acceder a la unidad de servicio.
- Al momento de que una persona ajena a la UDS llega a entregar los almuerzos al talento humano que labora en la unidad no podrá ingresar, se debe acercar a la oficina para el llamado de la persona solicitada y esta se acercará a la puerta de la UDS y recibirá sus alimentos.
- Para las personas que hace entrega de los alimentos de la UDS deben ser autorizados por la coordinadora para poder ingresar y hacer la entrega de los alimentos a la persona encargada para su recepción.
- En el caso de que los cuidadores y/o padres de familia soliciten ingresar para hablar con alguien del talento humano debe ser exclusivamente por

temas relacionados con su beneficiario.

- En la UDS no se permiten visitas de familiares del TH ya sean hijos, hermanos, padres, madres o cualquier otro vinculo de consanguinidad.
- Para los padres usuarios solicitados por el TH ya sea para temas de algún usuario en específico o para reuniones deben atender al llamado en las fechas y horas

 estipuladas en la solicitud.

PLAN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES O SITUACIONES QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS



CDI CONSTRUYENDO SUEÑOS

FUNDACION SABER SER

SAN JACINTO DEL CAUCA _ BOLÍVAR

AÑO 2025

1. Introducción
2. El CDI Construyendo sueños ubicado en el corregimiento de tenche del municipio de San Jacinto del Cauca; Cuenta con el plan de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños con el fin de garantizar su seguridad dentro y fuera de la unidad (La protección de las niñas y niños contra los peligros físicos es un derecho impostergable de la primera infancia, por lo tanto, es importante tener en cuenta que los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos o hechos asociados al azar; los accidentes en la primera infancia son evitables, ya que, aunque ocurren de manera repentina e independiente a la voluntad humana son consecuencia de factores de riesgo identificables que se pueden reducir).

3. Es así como se han establecido una serie de pautas y recomendaciones para colocar en práctica en el CDI, medidas preventivas y de atención inmediata, que ayudan a preservar la vida, el bienestar, la seguridad y el buen trato hacia las niñas y niños beneficiarios del programa (Es un proceso social en el que se involucran todos los agentes de las UDS)

2. Justificación

- Los accidentes son eventos que surgen de manera inesperada, suceden sin intención y pueden o no generar lesiones físicas y psicológicas en las niñas y los niños. Los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos ni en azar, pues suceden por motivos diversos (factores de riesgo) que son evitables y pueden generar diferentes afectaciones en las niñas y los niños, incluso la muerte.

- Por lo cual es necesario hacer una adecuada gestión de los riesgos de accidentes, mediante un proceso, que comprenda la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones encaminadas a conocerlos y evitar que se produzcan. La protección de las niñas y los niños contra los peligros físicos es un derecho impostergable de la primera infancia. Lo anterior en coherencia con la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos de la Infancia donde se hace énfasis en la responsabilidad social de proteger a las niñas y los niños, así como garantizar ambientes seguros, entornos protectores y realizar las acciones necesarias para ello.

- A continuación, se documenta e implementa el Protocolo de Control de Riesgos y manejo de accidentes o situaciones que afecten la integridad de las niñas y los niños.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Diseñar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños para planificar e implementar acciones encaminadas a identificar sus factores, promover una mayor conciencia de la percepción de su percepción y el cuidado sensible que promuevan un ambiente seguro en el CDI Construyendo sueños.

3.2. Objetivos específicos

Instruir sobre las acciones apropiadas en los casos de emergencia o situaciones especiales que coloquen en riesgo a los niños y las niñas de CDI Construyendo sueños.

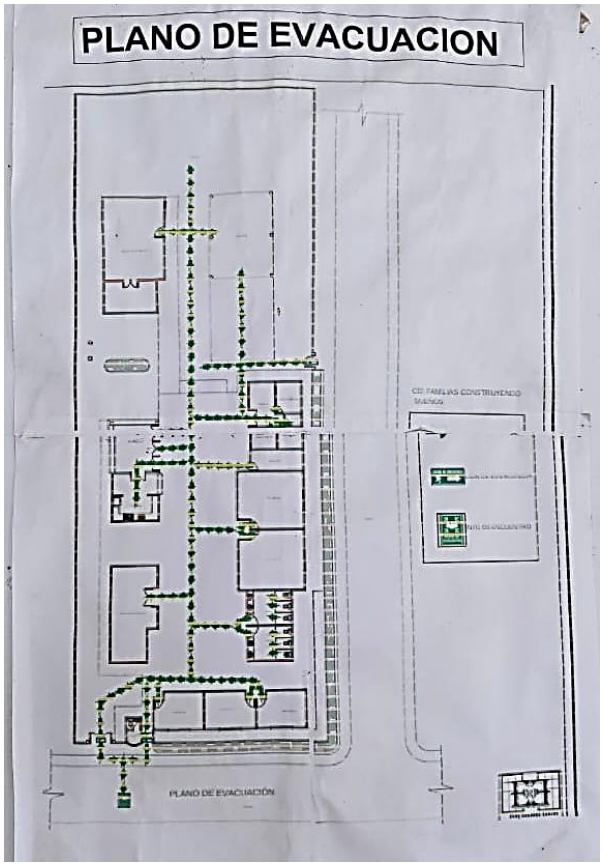
Establecer estrategias de seguridad para los niños, niñas y talento humano del CDI Construyendo sueños.

Evitar que se produzcan riesgos a través de la prevención y mitigación en el CDI Construyendo sueños.

4. Alcance

La población a la que está dirigido el plan de prevención de Accidentes, es a 70 beneficiarios entre niños y niñas, sus padres y/o cuidadores y el talento humano del CDI Construyendo sueños.

5. Identificación de los factores de riesgo.



6. Reducción de los riesgos (prevención y mitigación).

RIESGO	*CONSECUENCIAS*	*MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)*
Riesgo asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca): por acceso a elementos pequeños (fríjoles, dados, fichas, monedas, entre otros) de niñas y niños menores de tres años, falta de percepción de riesgos.	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	Acompañar siempre en todas las actividades a las niñas y los niños. Mantener fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años objetos con tamaños inferiores al diámetro del cilindro interior del rollo de papel higiénico. Leer las instrucciones y advertencias de los juguetes y elementos didácticos. Cuidar que no introduzcan en su boca o nariz juguetes pequeños u otros objetos. No permitir que los niños corran mientras tienen alimentos en la boca o que jueguen durante la comida. Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.

Riesgo de asfixia: por acceso a bolsas, ubicación de frazadas y colchonetas, falta de percepción de riesgos, entre otros.	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte. Las niñas y los niños corren un alto riesgo de asfixiarse.	No utilizar sábanas que puedan provocar estrangulamiento. Mantener fuera del alcance de los niños bolsas de plástico para evitar que jueguen con ellas. Mantener los cordones de las cortinas o persianas amarradas y fuera del alcance de los niños y niñas. Contar con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Ahogamiento por inmersión: por acceso a cualquier almacenamiento de como mínimo 5 cm3 de agua (bañeras, baldes, albercas, piscinas, lagos, lagunas, humedales, tanques, entre otros), falta de percepción de riesgos.	Evento que ocasiona la disminución del aporte de oxígeno o reducción mantenida del flujo sanguíneo cerebral, ocupa una posición de importancia entre las causas de muerte en la primera infancia. El ahogamiento se define como un accidente por inmersión con resultado de muerte durante las primeras 24 horas luego de la inmersión, independientemente del resultado final. El tiempo de hipoxia cerebral (no llega suficiente oxígeno al cerebro) necesario para generar	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. No dejar recipientes con agua al alcance de los niños. Tapar recipientes que almacenen agua. Contar con conocimiento de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en lactantes, niñas y niños. Mantener la tapa del sanitario cerrada.

	daño neurológico o daño cerebral permanente es de alrededor de 5 a 6 minutos en adelante.	
Riesgo de caída de altura y de la propia altura por acceso a escaleras, Zonas elevadas como azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas cornisas, entre otros. Las caídas también son generadas desde la propia altura, falta de percepción de riesgos.	Es una de las principales causas de muerte y de lesiones y traumatismos craneoencefálicos y óseos permanentes en niñas y niños. Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños.	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. No permitir que las niñas y los niños escalen los muebles y permanezcan de pie sobre ellos. Quitar elementos que obstruyen el paso y Limpiar perfectamente los pisos. Asegurarse de que los pantalones y camisas de las niñas y los niños no sean demasiado largos y que los zapatos no les queden muy grandes o estén mal amarrados. Ubicar franjas o alfombras antideslizantes en el piso del Baño.

Riesgo de quemaduras: producido por agentes externos, ya sean físicos (sólidos calientes como planchas y estufas o, líquidos como aceite o agua, por larga exposición al sol o, por fuego), químicos (ácidos como el clorhídrico, sulfúrico, muriático, por álcalis como la soda cáustica ó quemadura de las vías respiratorias por inhalación de sus vapores), eléctricos (descargas eléctricas a diferentes voltajes) y/o cualquiera de sus combinaciones, falta de percepción de riesgos	Daño o destrucción de la piel o tejidos más profundos como el músculo y el hueso por calor o frío; muerte.	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. Alejar a los niños de la cocina. Evitar que los niños jueguen con fósforos, velas, encendedores o pólvora. Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de intoxicaciones dejar al alcance medicamentos, líquidos o sólidos de aseo, líquidos o solidos utilizados en la construcción o en el destape de cañerías, entre otros. Los productos que generan con mayor frecuencia intoxicaciones en las niñas y los niños son medicamentos, productos de limpieza, cosméticos o productos de aseo personal, plaguicidas, alcohol y uso inadecuado del gas natural y licuado propano, falta de	Reacción del organismo causada por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica; según la evolución y la respuesta orgánica de cada niña o niño puede comprometer todos los sistemas, incluso causar la muerte si la atención no es rápida y adecuada, especialmente en niñas y niños que sufren reacciones alérgicas graves. Intoxicación con monóxido de carbono	--Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Instalar adecuadamente los sistemas y acometidas de gas, detectar cuando hay llama amarilla o rojiza en gasodomésticos y si se produce hollín en los utensilios o alrededor de los mismos, cerrar por la noche la llave de paso del gas. Guardar los medicamentos bajo llave. No dejar los productos de limpieza al alcance de los niños

percepción de riesgos, entre otros		ni guardarlos en botellas de bebidas. Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de electrocución: Gran número de los accidentes relacionados con descargas eléctricas, radican en el incumplimiento del RITIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas 2013) expedido por el Ministerio de Minas y Energía, especialmente en lo que se refiere al polo a tierra y puestas a tierra que a través de la tercera línea en las tomas permite que en caso de falla en cualquier equipo eléctrico la corriente sea dirigida a tierra y no a través del cuerpo humano; acceso de las niñas y los niños a fuentes eléctricas.	Al recibir una descarga puede sufrir un paro cardiorrespiratorio y la muerte; lesiones severas como quemaduras de tejidos blandos y óseos, falta de percepción de riesgos.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Tapar los tomacorrientes con tapas protectoras. -Procurar no usar ni tocar aparatos eléctricos estando descalzo (incluso si el suelo está seco. -Desconectar el interruptor general ante cualquier reparación o manipulación de la instalación eléctrica. -Colocar un conductor de polo a tierra tanto en las clavijas como en los enchufes. -Cerciorarse de que el cableado de la UDS esté en buenas condiciones. -Nunca sobrecargar circuitos; tener cuidado al utilizar extensiones y enchufes múltiples. -Desconectar los aparatos eléctricos si no están en uso; si ello no resulta práctico, asegurarse de que los cables estén fuera del alcance de las niñas y los niños para evitar

		que se los lleven a la boca. -Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Accidente por golpe con objeto contundente: Objetos que pueden producir daño físico considerable por la fuerza o la energía con que se lancen o manipulen, tales como botellas, cajas, balones, trompo, yoyo, falta de percepción de riesgos	Contusiones, trauma craneoencefálico, heridas, aplastamiento o mutilación de los dedos, entre otras.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Escoger muy bien los objetos que se utilizarán para las actividades con las niñas y los niños. -En lo posible contar con bordes y esquinas redondeados. -Tener especial cuidado con las puertas -Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo por herida con objeto corto punzante: Objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís, entre otros objetos, falta de percepción de riesgos.	Heridas leves y profundadas, hemorragias, mutilación de miembros inferiores o superiores	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -No dejar al alcance de las niñas y los niños objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís.

Riesgo de accidente por mordedura de niño a niño	Una mordedura humana puede romper, perforar o rasgar la piel. Las mordeduras que rompen la piel pueden ser muy graves debido al riesgo para infección.	-Intervenga inmediatamente para poner fin a las mordidas. - Enséñele palabras a utilizar para expresar sentimientos o necesidades. -No muerda al niño en retribución. Evite clasificar a un niño como "el que muerde" "el mordeloncito" -Ayude a un niño a lidiar con el estrés - Supervise de cerca el juego Ponga atención a lo que enseña
Riesgo de accidentes de tránsito: En la salida y entrada del CDI.	Muerte, lesiones graves y leves, discapacidad.	Mirar a ambos lados de la vía cuando se cruza.

7. ***Atender el accidente o la situación.***

 a. ***Asegurar la atención en Primeros Auxilios del niño(a) con o sin lesión aparente.***

La Unidad de Atención cuenta con una brigada de primeros auxilios, compuesta por talento humano.

 b. ***Decidir el traslado del niño(a) lesionado(a) a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.***

 c. ***En caso de presentarse lesiones como las que se describen a continuación, se debe llamar de inmediato al servicio de urgencias de su territorio e informar al Centro Zonal y solicitar servicio de ambulancia si es necesario o pedir orientación médica.***

 d. ***Asignar a una persona en representación de la unidad de servicio para permanecer en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, hasta conocer el diagnóstico de la niña o niño lesionado.***

 e. ***Informar el lugar de atención y estado de salud de la niña o niño al padre, madre o acudiente del niño(a) para que se acerque a la Institución Prestadora de Servicios de Salud.***

 f. ***Informar sobre el lugar de atención y estado de salud del niño(a) al Centro Zonal que corresponda la modalidad de acuerdo a su ubicación.***

 g. ***Hacer seguimiento a la evolución del niño(a) y reincorporarlo al Servicio Social una vez se haya recuperado de la lesión.***

 h. ***En caso de no haber requerido traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se debe informar al padre, madre o acudiente del niño(a) todo acerca de la ocurrencia del accidente y registrarlo en el libro de novedades.***

*i. **Seguimiento e indagación del accidente.***

- Acuda al lugar del accidente lo más pronto posible.
- Hable con los testigos del hecho o cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.
- Indague acerca de las actividades que realizaba el niño(a), descripción del accidente, tipo de lesión, la parte del cuerpo afectada, el agente que ocasionó el accidente (elemento que causó la lesión) y otras circunstancias relevantes del accidente.
- Escuche las posibles causas que originaron el accidente, las cuales se clasifican en Acciones inseguras (cuando una persona realiza una acción que origina un accidente) y/o Condiciones inseguras (cuando las causas del accidente son provocadas por elementos o condiciones inseguras del entorno), preguntar sobre el porqué de cada uno de los hechos, así como de sus antecedentes llegando a determinar las causas principales desencadenantes del accidente.
- Anime a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes.
- Analice las posibles causas (acciones y condiciones inseguras).
- Concrete una posible solución; tal vez el problema ya ha sido solucionado por alguien.
- Asegure que las condiciones sean corregidas. Si no pueden corregirse inmediatamente, reporte a todas las personas que les concierne.
- Publique la acción correctiva que fue tomada, para que todo el Talento Humano de la Modalidad se beneficie de la experiencia.

8. Recuperación.

Una de las consecuencias de los accidentes son los daños psicológicos en la niña o el niño, las familias y talento humano que se encontraba con él al ocurrir el evento.

Las personas que se vean afectadas por un accidente que en sí es una situación traumática se podrían encontrar en un estado de vulnerabilidad y desorganización

emocional, que requiere la acción corresponsable entre la familia, la comunidad y el estado representado por sus entidades para que la crisis sea abordada desde un enfoque integral que busque el fortalecimiento del tejido social en que se encuentran las personas afectadas, a través de la participación conjunta, definida y pertinente de las redes de soporte social, que permitirá que ellas retornen a unas condiciones similares a las que tenían antes del evento.

9. Promoción de la Gestión de riesgos de accidentes con las familias y comunidad.

Finalizada la elaboración o ajuste del plan, el equipo gestor desarrolla estrategias presenciales y comunicativas permanentes para garantizar que el talento humano, las niñas, los niños, las familias o cuidadores conozcan los procesos y procedimientos diseñados.

10. Cuidados a tener en cuenta en las salidas pedagógicas.

- Se pedirá autorización escrita de los padres o representantes legales de los niños y las niñas y se asegurará su apoyo durante las salidas pedagógicas.
- Se contará con al menos un (1) adulto por cada cinco (5) niños y niñas.
- Se realizará visita previa al sitio a visitar y se evaluaran los posibles riesgos que se pueden presentar, se diseñaran las actividades a realizar de acuerdo con el propósito definido y se elaborara un mapa de riesgo.
- En salidas a parques o sitios que cuenten con juegos, se tendrá en cuenta que las caídas están entre las causas más frecuentes de accidentes.

- Se Permitirá a los niños y niñas el uso de los juegos bajo la supervisión de un adulto.
- Se realizará el cronograma de salidas para informar y dar a conocer a los padres de familia las actividades y lugares donde se realizarán la salida pedagógica.
- Realizar juntas de padres familias antes de las salidas para hacerlos participes de estas e informar el propósito, el horario, las personas acompañantes en la salida.
- Según la edad, los niños y niñas deben conocer las señales de tránsito y las precauciones en la vía.
- En el lugar visitado en las salidas pedagógicas se definirá puntos de encuentro en caso de una pérdida o extravío.
- Preferiblemente los niños y niñas portaran una escarapela con datos básicos como: nombre del niño, nombre del acudiente, teléfono contacto, tipo de sangre y EPS.

11. En casos de Extravío

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son la llegada y la salida de los niños y niñas a la unidad de servicio de Primera Infancia, y las salidas pedagógicas. En la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:

- Indagar con la persona responsable y/o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió el niño o la niña, y el último lugar y momento en que fue visto-a.
- Recorra los posibles lugares en los que puede encontrarse, busque al interior del servicio, indague con los niños y niñas respecto a los lugares que posiblemente puede ocultarse para jugar.
- Con el apoyo de otros adultos responsables, inicie un proceso de búsqueda exhaustiva desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia, en forma concéntrica o de espiral (situaciones como esta ameritan simulacros para que sean entendidas claramente).
- Verifique si el niño o la niña fue recogido por el padre, madre o acudiente y entregado por una persona vinculada al servicio de atención integral y ésta no dio aviso al responsable del grupo al que pertenece el niño o niña.
- En caso de existir en el sitio del extravío, puntos de información o celaduría, avise rápidamente para garantizar el cierre de las salidas del lugar.
- Informe de inmediato a:

 - El Centro Zonal del ICBF
 - La Policía de infancia y adolescencia

- La familia

- Informe y solicite apoyo a los referentes de Primera Infancia del centro Zonal del ICBF correspondiente, los cuales deberán acudir o enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información y disponer toda la coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del niño o la niña.
- Se deben establecer roles para cada uno de los integrantes del equipo para garantizar la efectividad de las labores de búsqueda.
- La coordinadora de la unidad de servicio de Primera Infancia serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades.
- Se acogerán rigurosamente las recomendaciones de la Policía y de otras autoridades competentes.
- No se abandonará a los demás niños que se encuentran a cargo. deben dejarse a cargo de otra(s) persona(s) que pueda(n) cuidarlos mientras el niño o la niña extraviado es encontrado.

12. En casos de Muerte

Cuando se presente el fallecimiento una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la UDS se debe realizar el reporte a la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información:

- Previa autorización de la familia o cuidador responsable copia del resumen de la historia clínica.
- Copia de la ficha de caracterización del usuario.
- Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.

- En el momento de sucedido los hechos se deben informar de inmediato a:

- Al Centro Zonal de Bienestar y la Dirección Regional
- La fiscalía y/o Policía y/o Alcaldía
- La familia

se Reconstruirán los hechos y el relato por escrito, la versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias y autoridades, frente al desarrollo de las actividades que se realizaron durante la jornada transcurrida y frente a los hechos concretos relacionados con lo ocurrido. Es posible que alguien calificado del centro zonal o la Regional, tome y escriba la declaración de la persona encargada.

- La coordinadora responsable de la unidad de servicio de Primera Infancia apoyada por las personas responsables asignadas por el Centro Zonal y la Dirección Regional del ICBF, serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades competentes. Ninguna otra persona podrá dar información, a menos que tenga autorización explícita de una de estas tres instancias.
- Con el apoyo de las personas asignadas por el Centro Zonal del ICBF, se informará a la familia del niño o niña fallecido. Así mismo, a las familias de los niños y niñas pertenecientes al programa y vinculados a la unidad de servicio, para que acudan a recibirlos en un horario anticipado. La persona que se sienta más preparada para hacerlo, debe informar en términos muy sencillos y sin mayor detalle a las familias de los niños y niñas, lo ocurrido.
- La posición que deben asumir todas las personas del talento humano de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y del Centro Zonal y Dirección Regional a cargo del caso, es de respeto y acompañamiento a la

familia del niño o la niña.

- Es necesario que la familia reciba acompañamiento Psicológico para la atención de la crisis. Así como para el equipo de talento humano y los niños y niñas. Para estos casos será el Centro Zonal y la Dirección regional quien brindará este acompañamiento profesional.
- El Centro zonal y la Regional deben realizar los trámites necesarios para gestionar el cubrimiento de los gastos del sepelio, a través del seguro funerario

 con el que cuente la Regional.
- Únicamente en caso de que la familia esté de acuerdo, es aconsejable que los compañeros-as más cercanos al niño o niña fallecido-a y las personas más cercanas vinculadas a la unidad de servicio de atención de Primera Infancia, asistan al sepelio, para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo.
- En los siguientes 15 días al fallecimiento la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán invitar a una reunión a los padres y madres de familia de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y a otros interesados, para informar de manera sucinta lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. Es muy importante evitar juicios sobre lo sucedido, pues éstos son competencia de las autoridades respectivas. La causa de la muerte y el responsable o no de la misma solamente podrán ser establecidas por las autoridades competentes mediante los procedimientos legalmente establecidos.
- El coordinador junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán atender los requerimientos de información de las autoridades competentes a fin de esclarecer los hechos y facilitar los procedimientos a que haya lugar desde la competencia de cada entidad.

- Durante los siguientes meses el equipo de apoyo psicosocial, pedagógico o de asistencia técnica local, deberá apoyar con actividades concretas, la elaboración del duelo por parte de los niños, niñas y sus familias, el equipo de talento humano y a la familia del niño o niña fallecido. Es aconsejable permitir la expresión de todos los sentimientos que se generan por lo ocurrido y a partir de ellos desarrollara actividades que permitan, hablar de lo ocurrido.
- El caso deberá seguir el curso de las actuaciones legales establecidas por las autoridades competentes.

13. Llegada y salida de las niñas y niños de la unidad de servicio de atención.

Con respecto a la llegada: El sentido general de este momento es acoger afectuosamente a los niños y las niñas, de tal manera que se sientan seguros-as y bienvenidos-as a la UDS.

- Recibir a los niños y niñas, saludarlos afectuosamente.
- Es importante que la persona que recibe a los niños y niñas, hable con la persona adulta que los entrega para indagar sobre las condiciones generales en que se encuentran en el momento de ingreso a la UDS.
- Registrar en el formato de novedades, observaciones, recomendaciones o cualquier información especial que deba ser tenida en cuenta sobre el estado general del niño o la niña.
- Durante el periodo de recepción, disponga de actividades para los niños y niñas, que les permitan disfrutar el encuentro diario con sus compañeros y compañeras.
- En caso de que los niños y niñas muestren temor, tristeza o cualquier otro

sentimiento adverso a la llegada o permanencia en la UDS se realizaran actividades que faciliten su proceso de vinculación al programa, a sus compañeros y al talento humano vinculado a la unidad operativa.

Con respecto a la salida: El propósito general de este momento es despedir a los niños y niñas, y generarle expectativa positiva con respecto a su asistencia al día siguiente. Igualmente informar al padre, madre o acudiente de manera general lo que ocurrió con el niño o la niña durante su permanencia en la UDS.

- Se entregará al niño o niña a su padre, madre o acudiente registrado como su acudiente. Nunca a una persona menor de edad, a excepción en los casos en los que la madre o el padre del niño o niña sean menor de edad.
- La persona adulta responsable que acude a retirar al niño o niña, debe acreditarse como autorizada mediante la presentación del documento establecido para tal fin, La presentación de este documento debe ser requisito indispensable para la retirada de los niños y niñas.
- En caso de que se haya presentado cualquier novedad durante el tiempo de atención del niño o las niñas, sin importar el tipo o la magnitud de la misma, registre el hecho y las actuaciones desarrolladas en el formato de novedad a la persona que recibe al niño o la niña, quien a su vez deberá firmar la novedad, observaciones y recomendaciones, en constancia de que fue informado.
- Solicite a los padres, madres o acudientes que en caso de que requieran retirar a los niños y niñas en horarios diferentes a los habituales, lo avisen con suficiente antelación.

¿Cómo actuar cuando los padres, las madres o responsables NO recogen a los niños y niñas en los horarios establecidos?

- Ponerse en contacto con el padre, madre o acudiente para informarse del motivo de retraso, si no hay contacto de un margen de dos horas, después del horario del servicio e intente nuevamente de no lograrlo, proceda a contactarse con la Policía de Infancia y Adolescencia para que acompañe el desplazamiento a la Comisaria de familia o permanente más cercana. Informar a los padres de familia al inicio, Advertir del procedimiento que se ha establecido en el manual de convivencia.

- Envíe durante la primera semana de atención una circular o realice una reunión en la que se informe sobre los horarios de atención y las acciones que se tomarán cuando se presente demora en la recogida de los niños y niñas. Esta información se debe recordar a los padres, madres y responsables de los niños y las niñas periódicamente.
- En ningún caso los niños y las niñas podrán ser dejados con otras personas que no sean las autorizadas para su recogida.
- Se agotarán los recursos para contactar a los padres, las madres o responsables; en caso de no ubicarlos, se deberá llevar al niño o niña a la Comisaría de Familia.

14. Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos.

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Autorización para la administración de medicamentos en la UDS y copia de la fórmula médica de niñas y niños.
- Revisión de la fórmula médica: medicamentos prescritos, dosis, frecuencia

y vía de suministro, correspondencia de los medicamentos entregados con la fórmula escrita.

- Registró en la carpeta de niñas y niños cuando se realice el suministro de medicamentos, incluyendo fecha, hora, persona que realizó el suministro y observaciones frente a posibles reacciones adversas.
- Almacenamiento: estos medicamentos no deben ubicarse dentro del botiquín, deben estar ubicados en un lugar seguro fuera del alcance de las niñas y los niños, garantizando su conservación.

15. Procedimiento para el ingreso de personal ajeno a la UDS.

En la UDS al momento de ingresar cualquier persona ajena debe ser reportada a la coordinación para autorizar o denegar su ingreso. Aplica para cualquier persona (ya sea padre usuario, familiar del TH, representante de algún ente territorial o en su defecto cualquier persona de la comunidad)

- Al solicitar el ingreso a la UDS debe notificar el motivo por el cual se pretende acceder a la unidad de servicio.
- Al momento de que una persona ajena a la UDS llega a entregar los almuerzos al talento humano que labora en la unidad no podrá ingresar, se debe acercar a la oficina para el llamado de la persona solicitada y esta se acercará a la puerta de la UDS y recibirá sus alimentos.
- Para las personas que hace entrega de los alimentos de la UDS deben ser autorizados por la coordinadora para poder ingresar y hacer la entrega de los alimentos a la persona encargada para su recepción.
- En el caso de que los cuidadores y/o padres de familia soliciten ingresar para hablar con alguien del talento humano debe ser exclusivamente por

temas relacionados con su beneficiario.

- En la UDS no se permiten visitas de familiares del TH ya sean hijos, hermanos, padres, madres o cualquier otro vinculo de consanguinidad.
- Para los padres usuarios solicitados por el TH ya sea para temas de algún usuario en específico o para reuniones deben atender al llamado en las fechas y horas

 estipuladas en la solicitud.

PLAN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES O SITUACIONES QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS



CDI CONSTRUYENDO SUEÑOS

FUNDACION SABER SER

SAN JACINTO DEL CAUCA _ BOLÍVAR

AÑO 2025

1. Introducción
2. El CDI Construyendo sueños ubicado en el corregimiento de astillero del municipio de San Jacinto del Cauca; Cuenta con el plan de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños con el fin de garantizar su seguridad dentro y fuera de la unidad (La protección de las niñas y niños contra los peligros físicos es un derecho impostergable de la primera infancia, por lo tanto, es importante tener en cuenta que los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos o hechos asociados al azar; los accidentes en la primera infancia son evitables, ya que, aunque ocurren de manera repentina e independiente a la voluntad humana son consecuencia de factores de riesgo identificables que se pueden reducir).

3. Es así como se han establecido una serie de pautas y recomendaciones para colocar en práctica en el CDI, medidas preventivas y de atención inmediata, que ayudan a preservar la vida, el bienestar, la seguridad y el buen trato hacia las niñas y niños beneficiarios del programa (Es un proceso social en el que se involucran todos los agentes de las UDS)

2. Justificación

- Los accidentes son eventos que surgen de manera inesperada, suceden sin intención y pueden o no generar lesiones físicas y psicológicas en las niñas y los niños. Los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos ni en azar, pues suceden por motivos diversos (factores de riesgo) que son evitables y pueden generar diferentes afectaciones en las niñas y los niños, incluso la muerte.

- Por lo cual es necesario hacer una adecuada gestión de los riesgos de accidentes, mediante un proceso, que comprenda la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones encaminadas a conocerlos y evitar que se produzcan. La protección de las niñas y los niños contra los peligros físicos es un derecho impostergable de la primera infancia. Lo anterior en coherencia con la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos de la Infancia donde se hace énfasis en la responsabilidad social de proteger a las niñas y los niños, así como garantizar ambientes seguros, entornos protectores y realizar las acciones necesarias para ello.

- A continuación, se documenta e implementa el Protocolo de Control de Riesgos y manejo de accidentes o situaciones que afecten la integridad de las niñas y los niños.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Diseñar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños para planificar e implementar acciones encaminadas a identificar sus factores, promover una mayor conciencia de la percepción de su percepción y el cuidado sensible que promuevan un ambiente seguro en el CDI Construyendo sueños.

3.2. Objetivos específicos

Instruir sobre las acciones apropiadas en los casos de emergencia o situaciones especiales que coloquen en riesgo a los niños y las niñas de CDI Construyendo sueños.

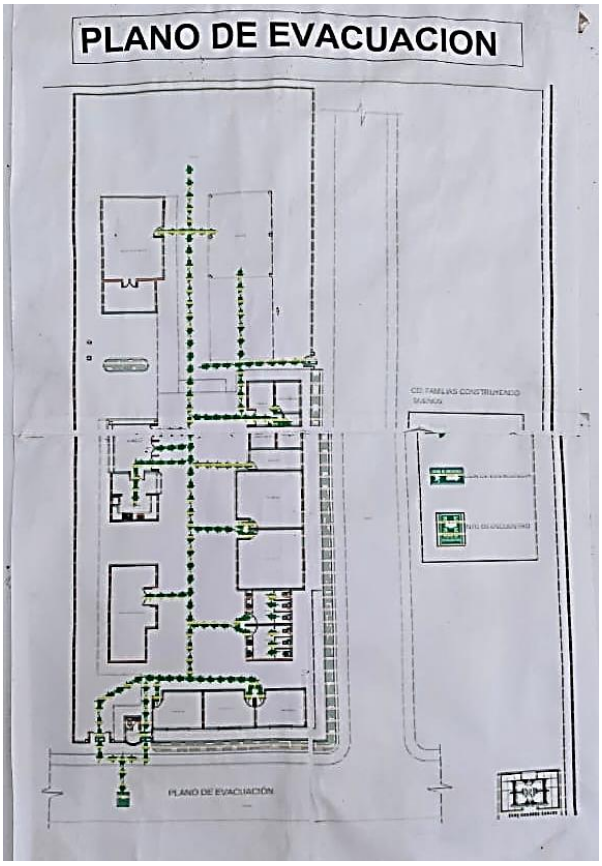
Establecer estrategias de seguridad para los niños, niñas y talento humano del CDI Construyendo sueños.

Evitar que se produzcan riesgos a través de la prevención y mitigación en el CDI Construyendo sueños.

4. Alcance

La población a la que está dirigido el plan de prevención de Accidentes, es a 24 beneficiarios entre niños y niñas, sus padres y/o cuidadores y el talento humano del CDI Construyendo sueños.

5. Identificación de los factores de riesgo.



6. Reducción de los riesgos (prevención y mitigación).

RIESGO	***CONSECUENCIAS***	***MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)***
Riesgo asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca): por acceso a elementos pequeños (fríjoles, dados, fichas, monedas, entre otros) de niñas y niños menores de tres años, falta de percepción de riesgos.	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	Acompañar siempre en todas las actividades a las niñas y los niños. Mantener fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años objetos con tamaños inferiores al diámetro del cilindro interior del rollo de papel higiénico. Leer las instrucciones y advertencias de los juguetes y elementos didácticos. Cuidar que no introduzcan en su boca o nariz juguetes pequeños u otros objetos. No permitir que los niños corran mientras tienen alimentos en la boca o que jueguen durante la comida. Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.

Riesgo de asfixia: por acceso a bolsas, ubicación de frazadas y colchonetas, falta de percepción de riesgos, entre otros.	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte. Las niñas y los niños corren un alto riesgo de asfixiarse.	No utilizar sábanas que puedan provocar estrangulamiento. Mantener fuera del alcance de los niños bolsas de plástico para evitar que jueguen con ellas. Mantener los cordones de las cortinas o persianas amarradas y fuera del alcance de los niños y niñas. Contar con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Ahogamiento por inmersión: por acceso a cualquier almacenamiento de como mínimo 5 cm3 de agua (bañeras, baldes, albercas, piscinas, lagos, lagunas, humedales, tanques, entre otros), falta de percepción de riesgos.	Evento que ocasiona la disminución del aporte de oxígeno o reducción mantenida del flujo sanguíneo cerebral, ocupa una posición de importancia entre las causas de muerte en la primera infancia. El ahogamiento se define como un accidente por inmersión con resultado de muerte durante las primeras 24 horas luego de la inmersión, independientemente del resultado final. El tiempo de hipoxia cerebral (no llega suficiente oxígeno al cerebro) necesario para generar	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. No dejar recipientes con agua al alcance de los niños. Tapar recipientes que almacenen agua. Contar con conocimiento de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en lactantes, niñas y niños. Mantener la tapa del sanitario cerrada.

	daño neurológico o daño cerebral permanente es de alrededor de 5 a 6 minutos en adelante.	
Riesgo de caída de altura y de la propia altura por acceso a escaleras, Zonas elevadas como azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas cornisas, entre otros. Las caídas también son generadas desde la propia altura, falta de percepción de riesgos.	Es una de las principales causas de muerte y de lesiones y traumatismos craneoencefálicos y óseos permanentes en niñas y niños. Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños.	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. No permitir que las niñas y los niños escalen los muebles y permanezcan de pie sobre ellos. Quitar elementos que obstruyen el paso y Limpiar perfectamente los pisos. Asegurarse de que los pantalones y camisas de las niñas y los niños no sean demasiado largos y que los zapatos no les queden muy grandes o estén mal amarrados. Ubicar franjas o alfombras antideslizantes en el piso del Baño.

Riesgo de quemaduras: producido por agentes externos, ya sean físicos (sólidos calientes como planchas y estufas o, líquidos como aceite o agua, por larga exposición al sol o, por fuego), químicos (ácidos como el clorhídrico, sulfúrico, muriático, por álcalis como la soda cáustica ó quemadura de las vías respiratorias por inhalación de sus vapores), eléctricos (descargas eléctricas a diferentes voltajes) y/o cualquiera de sus combinaciones, falta de percepción de riesgos	Daño o destrucción de la piel o tejidos más profundos como el músculo y el hueso por calor o frío; muerte.	Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. Alejar a los niños de la cocina. Evitar que los niños jueguen con fósforos, velas, encendedores o pólvora. Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de intoxicaciones dejar al alcance medicamentos, líquidos o sólidos de aseo, líquidos o solidos utilizados en la construcción o en el destape de cañerías, entre otros. Los productos que generan con mayor frecuencia intoxicaciones en las niñas y los niños son medicamentos, productos de limpieza, cosméticos o productos de aseo personal, plaguicidas, alcohol y uso inadecuado del gas natural y licuado propano, falta de	Reacción del organismo causada por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica; según la evolución y la respuesta orgánica de cada niña o niño puede comprometer todos los sistemas, incluso causar la muerte si la atención no es rápida y adecuada, especialmente en niñas y niños que sufren reacciones alérgicas graves. Intoxicación con monóxido de carbono	--Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Instalar adecuadamente los sistemas y acometidas de gas, detectar cuando hay llama amarilla o rojiza en gasodomésticos y si se produce hollín en los utensilios o alrededor de los mismos, cerrar por la noche la llave de paso del gas. Guardar los medicamentos bajo llave. No dejar los productos de limpieza al alcance de los niños

percepción de riesgos, entre otros		ni guardarlos en botellas de bebidas. Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de electrocución: Gran número de los accidentes relacionados con descargas eléctricas, radican en el incumplimiento del RITIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas 2013) expedido por el Ministerio de Minas y Energía, especialmente en lo que se refiere al polo a tierra y puestas a tierra que a través de la tercera línea en las tomas permite que en caso de falla en cualquier equipo eléctrico la corriente sea dirigida a tierra y no a través del cuerpo humano; acceso de las niñas y los niños a fuentes eléctricas.	Al recibir una descarga puede sufrir un paro cardiorrespiratorio y la muerte; lesiones severas como quemaduras de tejidos blandos y óseos, falta de percepción de riesgos.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Tapar los tomacorrientes con tapas protectoras. -Procurar no usar ni tocar aparatos eléctricos estando descalzo (incluso si el suelo está seco. -Desconectar el interruptor general ante cualquier reparación o manipulación de la instalación eléctrica. -Colocar un conductor de polo a tierra tanto en las clavijas como en los enchufes. -Cerciorarse de que el cableado de la UDS esté en buenas condiciones. -Nunca sobrecargar circuitos; tener cuidado al utilizar extensiones y enchufes múltiples. -Desconectar los aparatos eléctricos si no están en uso; si ello no resulta práctico, asegurarse de que los cables estén fuera del alcance de las niñas y los niños para evitar

		que se los lleven a la boca. -Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Accidente por golpe con objeto contundente: Objetos que pueden producir daño físico considerable por la fuerza o la energía con que se lancen o manipulen, tales como botellas, cajas, balones, trompo, yoyo, falta de percepción de riesgos	Contusiones, trauma craneoencefálico, heridas, aplastamiento o mutilación de los dedos, entre otras.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Escoger muy bien los objetos que se utilizarán para las actividades con las niñas y los niños. -En lo posible contar con bordes y esquinas redondeados. -Tener especial cuidado con las puertas -Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo por herida con objeto corto punzante: Objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís, entre otros objetos, falta de percepción de riesgos.	Heridas leves y profundadas, hemorragias, mutilación de miembros inferiores o superiores	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -No dejar al alcance de las niñas y los niños objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís.

Riesgo de accidente por mordedura de niño a niño	Una mordedura humana puede romper, perforar o rasgar la piel. Las mordeduras que rompen la piel pueden ser muy graves debido al riesgo para infección.	-Intervenga inmediatamente para poner fin a las mordidas. - Enséñele palabras a utilizar para expresar sentimientos o necesidades. -No muerda al niño en retribución. Evite clasificar a un niño como "el que muerde" "el mordeloncito" -Ayude a un niño a lidiar con el estrés - Supervise de cerca el juego Ponga atención a lo que enseña
Riesgo de accidentes de tránsito: En la salida y entrada del CDI.	Muerte, lesiones graves y leves, discapacidad.	Mirar a ambos lados de la vía cuando se cruza.

7. ***Atender el accidente o la situación.***

 a. ***Asegurar la atención en Primeros Auxilios del niño(a) con o sin lesión aparente.***

La Unidad de Atención cuenta con una brigada de primeros auxilios, compuesta por talento humano.

 b. ***Decidir el traslado del niño(a) lesionado(a) a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.***

 c. ***En caso de presentarse lesiones como las que se describen a continuación, se debe llamar de inmediato al servicio de urgencias de su territorio e informar al Centro Zonal y solicitar servicio de ambulancia si es necesario o pedir orientación médica.***

 d. ***Asignar a una persona en representación de la unidad de servicio para permanecer en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, hasta conocer el diagnóstico de la niña o niño lesionado.***

 e. ***Informar el lugar de atención y estado de salud de la niña o niño al padre, madre o acudiente del niño(a) para que se acerque a la Institución Prestadora de Servicios de Salud.***

 f. ***Informar sobre el lugar de atención y estado de salud del niño(a) al Centro Zonal que corresponda la modalidad de acuerdo a su ubicación.***

 g. ***Hacer seguimiento a la evolución del niño(a) y reincorporarlo al Servicio Social una vez se haya recuperado de la lesión.***

 h. ***En caso de no haber requerido traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se debe informar al padre, madre o acudiente del niño(a) todo acerca de la ocurrencia del accidente y registrarlo en el libro de novedades.***

*i. **Seguimiento e indagación del accidente.***

- Acuda al lugar del accidente lo más pronto posible.
- Hable con los testigos del hecho o cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.
- Indague acerca de las actividades que realizaba el niño(a), descripción del accidente, tipo de lesión, la parte del cuerpo afectada, el agente que ocasionó el accidente (elemento que causó la lesión) y otras circunstancias relevantes del accidente.
- Escuche las posibles causas que originaron el accidente, las cuales se clasifican en Acciones inseguras (cuando una persona realiza una acción que origina un accidente) y/o Condiciones inseguras (cuando las causas del accidente son provocadas por elementos o condiciones inseguras del entorno), preguntar sobre el porqué de cada uno de los hechos, así como de sus antecedentes llegando a determinar las causas principales desencadenantes del accidente.
- Anime a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes.
- Analice las posibles causas (acciones y condiciones inseguras).
- Concrete una posible solución; tal vez el problema ya ha sido solucionado por alguien.
- Asegure que las condiciones sean corregidas. Si no pueden corregirse inmediatamente, reporte a todas las personas que les concierne.
- Publique la acción correctiva que fue tomada, para que todo el Talento Humano de la Modalidad se beneficie de la experiencia.

8. Recuperación.

Una de las consecuencias de los accidentes son los daños psicológicos en la niña o el niño, las familias y talento humano que se encontraba con él al ocurrir el evento.

Las personas que se vean afectadas por un accidente que en sí es una situación traumática se podrían encontrar en un estado de vulnerabilidad y desorganización

emocional, que requiere la acción corresponsable entre la familia, la comunidad y el estado representado por sus entidades para que la crisis sea abordada desde un enfoque integral que busque el fortalecimiento del tejido social en que se encuentran las personas afectadas, a través de la participación conjunta, definida y pertinente de las redes de soporte social, que permitirá que ellas retornen a unas condiciones similares a las que tenían antes del evento.

9. Promoción de la Gestión de riesgos de accidentes con las familias y comunidad.

Finalizada la elaboración o ajuste del plan, el equipo gestor desarrolla estrategias presenciales y comunicativas permanentes para garantizar que el talento humano, las niñas, los niños, las familias o cuidadores conozcan los procesos y procedimientos diseñados.

10. Cuidados a tener en cuenta en las salidas pedagógicas.

- Se pedirá autorización escrita de los padres o representantes legales de los niños y las niñas y se asegurará su apoyo durante las salidas pedagógicas.
- Se contará con al menos un (1) adulto por cada cinco (5) niños y niñas.
- Se realizará visita previa al sitio a visitar y se evaluaran los posibles riesgos que se pueden presentar, se diseñaran las actividades a realizar de acuerdo con el propósito definido y se elaborara un mapa de riesgo.
- En salidas a parques o sitios que cuenten con juegos, se tendrá en cuenta que las caídas están entre las causas más frecuentes de accidentes.

- Se Permitirá a los niños y niñas el uso de los juegos bajo la supervisión de un adulto.
- Se realizará el cronograma de salidas para informar y dar a conocer a los padres de familia las actividades y lugares donde se realizarán la salida pedagógica.
- Realizar juntas de padres familias antes de las salidas para hacerlos participes de estas e informar el propósito, el horario, las personas acompañantes en la salida.
- Según la edad, los niños y niñas deben conocer las señales de tránsito y las precauciones en la vía.
- En el lugar visitado en las salidas pedagógicas se definirá puntos de encuentro en caso de una pérdida o extravío.
- Preferiblemente los niños y niñas portaran una escarapela con datos básicos como: nombre del niño, nombre del acudiente, teléfono contacto, tipo de sangre y EPS.

11. En casos de Extravío

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son la llegada y la salida de los niños y niñas a la unidad de servicio de Primera Infancia, y las salidas pedagógicas. En la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:

- Indagar con la persona responsable y/o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió el niño o la niña, y el último lugar y momento en que fue visto-a.
- Recorra los posibles lugares en los que puede encontrarse, busque al interior del servicio, indague con los niños y niñas respecto a los lugares que posiblemente puede ocultarse para jugar.
- Con el apoyo de otros adultos responsables, inicie un proceso de búsqueda exhaustiva desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia, en forma concéntrica o de espiral (situaciones como esta ameritan simulacros para que sean entendidas claramente).
- Verifique si el niño o la niña fue recogido por el padre, madre o acudiente y entregado por una persona vinculada al servicio de atención integral y ésta no dio aviso al responsable del grupo al que pertenece el niño o niña.
- En caso de existir en el sitio del extravío, puntos de información o celaduría, avise rápidamente para garantizar el cierre de las salidas del lugar.
- Informe de inmediato a:

 - El Centro Zonal del ICBF
 - La Policía de infancia y adolescencia

- La familia

- Informe y solicite apoyo a los referentes de Primera Infancia del centro Zonal del ICBF correspondiente, los cuales deberán acudir o enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información y disponer toda la coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del niño o la niña.
- Se deben establecer roles para cada uno de los integrantes del equipo para garantizar la efectividad de las labores de búsqueda.
- La coordinadora de la unidad de servicio de Primera Infancia serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades.
- Se acogerán rigurosamente las recomendaciones de la Policía y de otras autoridades competentes.
- No se abandonará a los demás niños que se encuentran a cargo. deben dejarse a cargo de otra(s) persona(s) que pueda(n) cuidarlos mientras el niño o la niña extraviado es encontrado.

12. En casos de Muerte

Cuando se presente el fallecimiento una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la UDS se debe realizar el reporte a la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información:

- Previa autorización de la familia o cuidador responsable copia del resumen de la historia clínica.
- Copia de la ficha de caracterización del usuario.
- Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.

- En el momento de sucedido los hechos se deben informar de inmediato a:

- Al Centro Zonal de Bienestar y la Dirección Regional
- La fiscalía y/o Policía y/o Alcaldía
- La familia

se Reconstruirán los hechos y el relato por escrito, la versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias y autoridades, frente al desarrollo de las actividades que se realizaron durante la jornada transcurrida y frente a los hechos concretos relacionados con lo ocurrido. Es posible que alguien calificado del centro zonal o la Regional, tome y escriba la declaración de la persona encargada.

- La coordinadora responsable de la unidad de servicio de Primera Infancia apoyada por las personas responsables asignadas por el Centro Zonal y la Dirección Regional del ICBF, serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades competentes. Ninguna otra persona podrá dar información, a menos que tenga autorización explícita de una de estas tres instancias.
- Con el apoyo de las personas asignadas por el Centro Zonal del ICBF, se informará a la familia del niño o niña fallecido. Así mismo, a las familias de los niños y niñas pertenecientes al programa y vinculados a la unidad de servicio, para que acudan a recibirlos en un horario anticipado. La persona que se sienta más preparada para hacerlo, debe informar en términos muy sencillos y sin mayor detalle a las familias de los niños y niñas, lo ocurrido.
- La posición que deben asumir todas las personas del talento humano de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y del Centro Zonal y Dirección Regional a cargo del caso, es de respeto y acompañamiento a la

familia del niño o la niña.

- Es necesario que la familia reciba acompañamiento Psicológico para la atención de la crisis. Así como para el equipo de talento humano y los niños y niñas. Para estos casos será el Centro Zonal y la Dirección regional quien brindará este acompañamiento profesional.
- El Centro zonal y la Regional deben realizar los trámites necesarios para gestionar el cubrimiento de los gastos del sepelio, a través del seguro funerario

 con el que cuente la Regional.
- Únicamente en caso de que la familia esté de acuerdo, es aconsejable que los compañeros-as más cercanos al niño o niña fallecido-a y las personas más cercanas vinculadas a la unidad de servicio de atención de Primera Infancia, asistan al sepelio, para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo.
- En los siguientes 15 días al fallecimiento la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán invitar a una reunión a los padres y madres de familia de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y a otros interesados, para informar de manera sucinta lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. Es muy importante evitar juicios sobre lo sucedido, pues éstos son competencia de las autoridades respectivas. La causa de la muerte y el responsable o no de la misma solamente podrán ser establecidas por las autoridades competentes mediante los procedimientos legalmente establecidos.
- El coordinador junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán atender los requerimientos de información de las autoridades competentes a fin de esclarecer los hechos y facilitar los procedimientos a que haya lugar desde la competencia de cada entidad.

- Durante los siguientes meses el equipo de apoyo psicosocial, pedagógico o de asistencia técnica local, deberá apoyar con actividades concretas, la elaboración del duelo por parte de los niños, niñas y sus familias, el equipo de talento humano y a la familia del niño o niña fallecido. Es aconsejable permitir la expresión de todos los sentimientos que se generan por lo ocurrido y a partir de ellos desarrollara actividades que permitan, hablar de lo ocurrido.
- El caso deberá seguir el curso de las actuaciones legales establecidas por las autoridades competentes.

13. Llegada y salida de las niñas y niños de la unidad de servicio de atención.

Con respecto a la llegada: El sentido general de este momento es acoger afectuosamente a los niños y las niñas, de tal manera que se sientan seguros-as y bienvenidos-as a la UDS.

- Recibir a los niños y niñas, saludarlos afectuosamente.
- Es importante que la persona que recibe a los niños y niñas, hable con la persona adulta que los entrega para indagar sobre las condiciones generales en que se encuentran en el momento de ingreso a la UDS.
- Registrar en el formato de novedades, observaciones, recomendaciones o cualquier información especial que deba ser tenida en cuenta sobre el estado general del niño o la niña.
- Durante el periodo de recepción, disponga de actividades para los niños y niñas, que les permitan disfrutar el encuentro diario con sus compañeros y compañeras.
- En caso de que los niños y niñas muestren temor, tristeza o cualquier otro

sentimiento adverso a la llegada o permanencia en la UDS se realizaran actividades que faciliten su proceso de vinculación al programa, a sus compañeros y al talento humano vinculado a la unidad operativa.

Con respecto a la salida: El propósito general de este momento es despedir a los niños y niñas, y generarle expectativa positiva con respecto a su asistencia al día siguiente. Igualmente informar al padre, madre o acudiente de manera general lo que ocurrió con el niño o la niña durante su permanencia en la UDS.

- Se entregará al niño o niña a su padre, madre o acudiente registrado como su acudiente. Nunca a una persona menor de edad, a excepción en los casos en los que la madre o el padre del niño o niña sean menor de edad.
- La persona adulta responsable que acude a retirar al niño o niña, debe acreditarse como autorizada mediante la presentación del documento establecido para tal fin, La presentación de este documento debe ser requisito indispensable para la retirada de los niños y niñas.
- En caso de que se haya presentado cualquier novedad durante el tiempo de atención del niño o las niñas, sin importar el tipo o la magnitud de la misma, registre el hecho y las actuaciones desarrolladas en el formato de novedad a la persona que recibe al niño o la niña, quien a su vez deberá firmar la novedad, observaciones y recomendaciones, en constancia de que fue informado.
- Solicite a los padres, madres o acudientes que en caso de que requieran retirar a los niños y niñas en horarios diferentes a los habituales, lo avisen con suficiente antelación.

¿Cómo actuar cuando los padres, las madres o responsables NO recogen a los niños y niñas en los horarios establecidos?

- Ponerse en contacto con el padre, madre o acudiente para informarse del motivo de retraso, si no hay contacto de un margen de dos horas, después del horario del servicio e intente nuevamente de no lograrlo, proceda a contactarse con la Policía de Infancia y Adolescencia para que acompañe el desplazamiento a la Comisaria de familia o permanente más cercana. Informar a los padres de familia al inicio, Advertir del procedimiento que se ha establecido en el manual de convivencia.

- Envíe durante la primera semana de atención una circular o realice una reunión en la que se informe sobre los horarios de atención y las acciones que se tomarán cuando se presente demora en la recogida de los niños y niñas. Esta información se debe recordar a los padres, madres y responsables de los niños y las niñas periódicamente.
- En ningún caso los niños y las niñas podrán ser dejados con otras personas que no sean las autorizadas para su recogida.
- Se agotarán los recursos para contactar a los padres, las madres o responsables; en caso de no ubicarlos, se deberá llevar al niño o niña a la Comisaría de Familia.

14. Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos.

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Autorización para la administración de medicamentos en la UDS y copia de la fórmula médica de niñas y niños.
- Revisión de la fórmula médica: medicamentos prescritos, dosis, frecuencia

y vía de suministro, correspondencia de los medicamentos entregados con la fórmula escrita.

- Registró en la carpeta de niñas y niños cuando se realice el suministro de medicamentos, incluyendo fecha, hora, persona que realizó el suministro y observaciones frente a posibles reacciones adversas.
- Almacenamiento: estos medicamentos no deben ubicarse dentro del botiquín, deben estar ubicados en un lugar seguro fuera del alcance de las niñas y los niños, garantizando su conservación.

15. Procedimiento para el ingreso de personal ajeno a la UDS.

En la UDS al momento de ingresar cualquier persona ajena debe ser reportada a la coordinación para autorizar o denegar su ingreso. Aplica para cualquier persona (ya sea padre usuario, familiar del TH, representante de algún ente territorial o en su defecto cualquier persona de la comunidad)

- Al solicitar el ingreso a la UDS debe notificar el motivo por el cual se pretende acceder a la unidad de servicio.
- Al momento de que una persona ajena a la UDS llega a entregar los almuerzos al talento humano que labora en la unidad no podrá ingresar, se debe acercar a la oficina para el llamado de la persona solicitada y esta se acercará a la puerta de la UDS y recibirá sus alimentos.
- Para las personas que hace entrega de los alimentos de la UDS deben ser autorizados por la coordinadora para poder ingresar y hacer la entrega de los alimentos a la persona encargada para su recepción.
- En el caso de que los cuidadores y/o padres de familia soliciten ingresar para hablar con alguien del talento humano debe ser exclusivamente por

temas relacionados con su beneficiario.

- En la UDS no se permiten visitas de familiares del TH ya sean hijos, hermanos, padres, madres o cualquier otro vinculo de consanguinidad.
- Para los padres usuarios solicitados por el TH ya sea para temas de algún usuario en específico o para reuniones deben atender al llamado en las fechas y horas

 estipuladas en la solicitud.

FUNDACION SABER SER
FORMANDO LIDERES DE BIEN
NIT: 806.015.985-9

Correo electrónico: fundasaberserdimf@gmail.com

PLAN DE GESTION DEL RIESGO

EIC EDUCACION INICIAL CAMPESINA SAN JACINTO DEL CAUCA

FEBRERO 2025

Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes

FUNDACIÓN SABER SER

FECHA DE ELABORACION		
Versión documento	**Fecha**	**Descripción del cambio**
01	**03/03/2025**	Creación del documento

1. Introducción

De acuerdo a la normatividad presente decreto 2157 de 2017 las entidades que brindan un servicio público a la comunidad o desarrollen actividades, están expuestos los riesgos de desastre debido a eventos físicos peligros de origen natural, socio natural tecnológico, deben diseñar e implementar un plan de riesgo.

En el presente documento se establece el plan de gestión de riesgo de desastre de la unidad de servicio familias construyendo futuro 2 la cual se encarga de brindar servicio a madres lactantes gestantes, y niñas niños menores de dos años zona urbana.

La unidad de servicio dentro de su accionar y cuidado hacia la niñez, se hace indispensable implementar un plan como instrumento que permite tener procedimiento general aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre, emergencia, en sus distintas facetas, con el fin de mitigar, o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten dentro de la unidad de servicio, durante el desarrollo de las experiencias pedagógicas.

En el presente documento se encontrará con los objetivos o finalidad del plan, los alcances a tener en cuenta, la población de atención como es el servicio a la primera infancia, así también se presentarán los riesgos presentes en la unidad de servicio, estableciendo estrategias de prevención y mitigación.

Finalmente se presenta el mapa para de riesgos, el cual contara con los sitios con que se cuentan en la unidad de servicio dirigidos hacia la primera infancia, de igual forma se tendrá en cuenta la promoción y gestión de riesgo de accidentes, cabe resaltar la importancia de los protocolos a tener en cuenta durante la ejecución de experiencias pedagógicas que se realicen en la unidad de servicio.

2. Justificación

Teniendo en cuenta que en el contexto donde se brinda el servicio la unidad de atención, como es el Municipio de San jacinto Del Cauca, siendo un territorio donde se pueden presentar eventos naturales, las cuales se debe tener en cuenta acciones preventivas para mitigar riesgos de afectación a la comunidad.

La realización del plan de riesgo es importante tenerlo en cuenta ya que se presta un servicio a las familias y en especial a la primera infancia lo que se requiere tener un instrumento que permita tener de manera escrita los procedimientos a seguir en caso de presentar una emergencia o contingencia.

En este orden de ideas el plan de riesgo (PGREPP) surge como herramienta útil al trabajador para asegura la vida, la de los compañeros y familias que se brinda el servicio teniendo en cuanta las fases, antes, durante y después de la emergencia.

Se puede resaltar que se brindan atención a familias en condiciones socio económica de vulnerabilidad, con características particulares como es: desplazados, víctima del conflicto armado, conviven en barrios periféricos los cuales son propensos a sufrir eventos de riesgo como es deslizamiento de tierra, incendios, inundaciones, ya que existen en el territorio ríos arroyo, y demás caños que pueden generar eventos de desastre en la comunidad se atienden madres gestantes, lactantes , niños y niñas de 6 meses a 2 años de edad, por lo cual es indispensable compartir conocimiento sobre actuar o prevenir situaciones o eventos que se presentes.

Este plan de riesgo actúa también como una respuesta múltiple a situaciones de evacuación, incendios terremotos, a diferentes clases de eventos: naturales tecnológicos, o sociales.

Este plan debe ser conocido implementados por todos los trabajadores de la Unidad de servicio, para que se pueda cumplir a cabalidad los objetivos propuestos, asegurarse se la disponibilidad de los recursos que cuenta la unidad de servicio. Este plan se realiza bajo el cumplimiento del decreto 2157 de 2017 por medio de la cual se adoptan medida para la elaboración del del plan de riesgo de desastre.

Para tal fin se hace indispensable conocer el protocolo con el fin de tenerlo en cuenta para brindar seguridad a la niños y niñas que se atienden en la unidad de servicio, tanto al ingreso o salida de la unidad atención, esto permite evitar accidentes que se pueden presentar durante la atención a las familias. Este protocolo surge como un necesidad o medida preventiva al momento de brindar atención a la comunidad en especial primera infancia. Dentro de los antecedes se puede mencionar ciertas eventualidades que generan la

necesidad de contar con protocolos como son no conocer con anterioridad los sitios donde se realizan las experiencias pedagógicas, para evitar de esta forma situaciones de riesgo, así también registrar las novedades que se presenten en el momento con el fin de evitar situaciones de emergencia como son golpes que deben ser tenidos en cuenta actuar en su momento indicado.

3. Objetivo general

Ejecutar el plan de gestión de riesgos de accidentes de Familias Construyendo Familia -2 con el fin de prevenir, minimizar y controlar los riesgos que puedan generar accidentes e incidentes dentro del grupo de atención a la primera infancia del ICBF.

3.1. Objetivos específicos

- Identificar los peligros y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos el funcionarios y usuarios de la Familias Construyendo Familia de la comunidad de San Jacinto Del Cauca.
- Elaborar el mapa de riesgo de Familias Construyendo Familia - para identificar las zonas y lugares de mayor riesgo dentro de las UCA, con el fin de controlar la ocurrencia de accidentes.

4. Capacitar y socializar las medidas de control para evitar que se presenten accidentes e incidentes dentro de las actividades desarrolladas en nuestra UDS Familias Construyendo Familia.

5. Alcances

6. Este de plan de gestión de riesgo de accidentes aplica para todos los funcionarios y usuarios de la modalidad Educación Inicial Campesina de la unidad de servicio (Familias Construyendo Familia, ubicación en El Municipio De San Jacinto Del Cauca.

7. Identificar la unidad de servicio

Nombre de la UDS	EIC familias construyendo futuro
Departamento	Bolívar
Municipio	El Carmen de Bolívar
Dirección	CALLE 22 Cra 54
Localidad o Barrio	Barrio Bureche
Nombre del responsable UDS	José Manuel Causado Almario
Celular	3004490263
Zona	Rural _____ Urbana _x____
Tipo de modalidad de servicio	Desarrollo Infantil en Medio Familiar

Madres gestantes	**61**
Número de niños	**140**
Número de niñas	**88**

8. Tipo de población

En el marco de la ejecución del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar, operado por la EAS Fundación Saber Ser a través de Familias Construyendo Futuro -2, se desarrollan acciones en las comunidades Beneficiarias del servicio, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Madre gestante	Niños/as 0 a 6 meses	Niños/as 6 a 11 meses	Niños/as 1-3 años 11 meses	Niños/as 4 a 5 años
25	36	35	193	0

Las condiciones para la prestación de servicios de la población identificada son las siguientes:

- Los beneficiarios de Familias Construyendo Futuro -2, deben ingresar a la unidad de servicio acompañados de su cuidador familiar o acudiente
- Al momento de salir de la unidad de servicio deben hacerlo con su cuidador principal o acudiente responsable
- En el desarrollo de las actividades lúdicas y pedagógicas la corresponsabilidad es de las madres comunitarias, de los agentes educativos y cuidador principal, velar por la seguridad de los niños y niñas.
- Las madres gestantes y lactantes deben cumplir con los protocolos de seguridad para garantizar su protección en el desarrollo de sus actividades.

	Contrato No. 13002502024 Suscrito entre el ICBF y Fundación Saber Ser Desarrollo Infantil en Medio Familiar **Plan de gestión de Riesgos de Accidente**	

9. Identificar y conocer los riesgos presentes en las Unidades de servicio

Factor de riesgo (Identificación de las causas)	**Tipo de factor de riesgo**	**Consecuencia** (Riesgos de accidente)	**Valoración**	**Control** (Medidas de prevención y mitigación)
Pisos , escalera		Es una de las principales causas de muerte y de lesiones y traumatismos craneoencefálicos y óseos permanentes en niñas y niños.	**Alta**	-Cerciorarse de que las escalones no sean resbaladizos. -No permitir que las niñas y los niños escalen solos y permanezcan de pie sobre ellos. Quitar elementos que obstruyen el paso Nunca dejar solo a la niña o el niño en la silla para bebés. Limpiar perfectamente los pisos de todos los lugares de la casa. -Escoger muy bien los objetos que se utilizarán para las actividades con las niñas y los niños. -En lo posible contar con bordes y esquinas redondeados. -Tener especial cuidado con las puertas

Juguetes pequeños		Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	**Media**	Acompañar siempre en todas las experiencias pedagógicas a las niñas y los niños. Mantener fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años objetos con tamaños inferiores al diámetro del cilindro interior del rollo de papel higiénico.
Cables de electricidad sueltos o alcance de los niños y niñas		. Al recibir una descarga puede sufrir un paro cardiorrespiratorio y la muerte; lesiones severas como quemaduras de tejidos blandos y óseos, falta de percepción de riesgos. .	**Bajo**	Acompañar en todas las experiencias pedagógicas a las niñas y los niños. Procurar no usar ni tocar aparatos eléctricos estando descalzo (incluso si el suelo está seco. -Cerciorarse de que el cableado de la unidad de servicio esté en buenas condiciones. -Nunca sobrecargar circuitos; tener cuidado al utilizar extensiones y enchufes múltiples y al alcance de los niños y niñas Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios
		Puede causar hematomas, heridas punzantes, o lesiones tendones o	**Bajo**	Acompañar en todas las experiencias pedagógicas a las niñas y los niños.

		articulaciones, ocasionar dolor, enojo,		-Mantener la calma, Enseñar a las niñas y los niños la sensibilidad y respeto hacia el otro atraves del buen trato, usar pocas palabras pero firmes y decisiva.

Principales riesgos de accidente en la primera infancia

1. Ahogamiento 2. Asfixia o atragantamiento 3. Caídas y Golpes 4. Electrocución, choque eléctrico o descargas eléctricas 5. Envenenamiento e intoxicación	6. Laceraciones y Cortadas 7. Mordeduras y picaduras 8. Quemaduras 9. Cuerpo extraño en oídos, ojos, boca y piel. 10. Atrapamiento o aplastamiento.

10. Reducir los Riesgos. Estrategias de Prevención y mitigación

A continuación, se realiza el plan de acción a seguir para la prevención y mitigación del riesgo de accidente de acuerdo a la tabla anterior:

Factor de riesgo (Identificación de las causas)	**Control** (Medidas de prevención y mitigación)	**Responsables** (Definido por la UDS)	**Recursos necesarios**	**Tiempo de ejecución del control**
Pisos , escalones	Cerciorarse de que las escalones no sean resbaladizos,	EAS	Piso en Material no resbaladizo	Un mes

	-No permitir que las niñas y los niños escalen solos y permanezcan de pie sobre ellos. Quitar elementos que obstruyen el paso Nunca dejar solo a la niña o el niño en la silla para bebés. Limpiar perfectamente los pisos de todos los lugares de la casa. -Escoger muy bien los objetos que se utilizarán para las actividades con las niñas y los niños. -En lo posible contar con bordes y esquinas redondeados. -Tener especial cuidado con las puertas	Agente Educativo	Material de aseo: escoba, trapero, limpiador de pisos	Primer mes de ejecución de contrato
Juguetes pequeños	Acompañar siempre en todas las experiencias pedagógicas a las niñas y los niños. Mantener fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años objetos con tamaños inferiores al diámetro del cilindro interior del rollo de papel higiénico.	Agente Educativo	Dotación de material didáctico a la edad que se atiende	Primer mes de ejecución de contrato

	Contrato No. 13002502024 Suscrito entre el ICBF y Fundación Saber Ser Desarrollo Infantil en Medio Familiar **Plan de gestión de Riesgos de Accidente**	

Cables de electricidad sueltos o alcance de los niños y niñas, toma corriente sin protección	Acompañar en todas las experiencias pedagógicas a las niñas y los niños. Procurar no usar ni tocar aparatos eléctricos estando descalzo (incluso si el suelo está seco. -Cerciorarse de que el cableado de la unidad de servicio esté en buenas condiciones. -Nunca sobrecargar circuitos; tener cuidado al utilizar extensiones y enchufes múltiples y al alcance de los niños y niñas Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.	Coordinación	Cableados en buen estado, protectores de toma corrientes	Primer mes de ejecución de contrato

11. Mapa de riesgo de Familias Construyendo Futuro-2



Elaborado por: José Manuel Causado Almario

12. Promoción de la Gestión de riesgos de accidentes con las familias y comunidad.

Teniendo en cuenta que para realizar una gestión adecuada de los riesgos de accidentes de los usuarios de Familias Construyendo Futuro 2, el equipo gestor desarrolla estrategias presenciales y comunicativas permanentes para garantizar que el talento humano, las niñas, los niños, las familias o cuidadores conozcan los procesos y procedimientos diseñados. Para ello se realizan los siguientes:

- Publicación del mapa de riesgos de la UDS en la entrada principal
- Capacitación y socialización de las medidas de prevención y mitigación de los riesgos de accidentes
- Folletos informativos y mensajes en cartelera de la unidad de servicio

13. Actualización de la identificación de los riesgos.

En caso de tener alguna modificación en la infraestructura, en el mobiliario, en la dotación, en las condiciones de orden público, en la población a atender; Familias Construyendo Futuro 2 , realiza los ajustes necesarios al documento y se socializa, con el fin de garantizar la reducción de los factores de riesgo.

14. Respuesta en caso de accidentes

Esta etapa de la Gestión de Riesgos de Accidentes, inicia al momento de identificar la ocurrencia del accidente y comprenden todas las acciones para atender el accidente (Brindar los Primeros Auxilios, activar la póliza de seguro contra accidentes y remitir a un centro de atención en salud), es necesario evaluar las causas que generaron el accidente y hacer las correcciones necesarias para evitar que vuelva a ocurrir. (Ver Anexo)

Con anterioridad se deben adelantar las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.

Anexos. Protocolos de prevención de riesgos de accidente

1. Protocolo de atención en caso de accidentes.

Tenga en cuenta como mínimo el siguiente procedimiento ante la ocurrencia de un accidente:

- Identifique la ocurrencia de un accidente.
- Brinde los primeros auxilios:
 a) Asegurar la atención en Primeros Auxilios del niño(a) con o sin lesión aparente.
 b) Decidir el traslado del niño(a) lesionado(a) a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
 c) En caso de presentarse lesiones como las que se describen en la tabla a continuación, se debe llamar de inmediato al servicio de urgencias de su territorio e informar al Centro Zonal y solicitar servicio de ambulancia si es necesario o pedir orientación médica:

Lesión	Descripción
Heridas	Lesión con sangrado abundante. Cualquier lesión en los ojos. Lesión en la cabeza con sangrado.
Fracturas	Siempre que sospeche que la lesión corresponde a una fractura. Lesión con rotura y salida del hueso al exterior.
Trauma Cráneo Encefálico	Todos los golpes en la cabeza. Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de la conciencia. Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos. Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz.
Quemaduras	Toda lesión por contacto con una fuente de calor tales como: sólidos

- Asignar a una persona en representación de la unidad de servicio para permanecer en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, hasta conocer el diagnóstico de la niña o niño lesionado.
- Informar el lugar de atención y estado de salud de la niña o niño al padre, madre o acudiente del niño(a) para que se acerque a la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- Informar sobre el lugar de atención y estado de salud del niño(a) al Centro Zonal que corresponda la modalidad de acuerdo a su ubicación.
- Hacer seguimiento a la evolución del niño(a) y reincorporarlo al Servicio Social una vez se haya recuperado de la lesión.
- En caso de no haber requerido traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se debe informar al padre, madre o acudiente del niño(a) todo acerca de la ocurrencia del accidente y registrarlo en el libro de novedades.

2. Protocolos al momento de salidas pedagógicas u otras salidas a parques, museos, u otros.

- Pida autorización escrita de los padres o representantes legales de los niños y las niñas y asegure su apoyo durante las salidas pedagógicas, en especial a los padres o cuidadores de niños y niñas con discapacidad.
- Lo prudente es contar con al menos un (1) adulto por cada cinco (5) niños y niñas para el acompañamiento en la salida pedagógica.
- Realice visita previa al sitio a visitar y evalúe los posibles riesgos que se pueden presentar, diseñé las actividades a realizar de acuerdo con el propósito definido, elabore un mapa de riesgo y evalúe los posibles riesgos que se pueden presentar.
- En salidas a parques o sitios que cuenten con juegos, tenga en cuenta que las caídas están entre las causas más frecuentes de accidentes. Permita a los niños y niñas el uso de los juegos bajo la supervisión de un adulto.
- Realizar cronogramas de salidas para informar y dar a conocer a las madres, padres de familia y cuidadores las actividades y lugares donde se realizará la salida pedagógica.
- Realizar reuniones con las familias antes de las salidas para hacerlos participes de éstas e informar el propósito, el horario, las personas acompañantes en la salida.
- Según la edad, los niños y niñas deben conocer y ser conscientes de las señales de tránsito y las precauciones en la vía.

- En el lugar visitado en las salidas pedagógicas defina puntos de encuentro en caso de pérdida o extravío de una niña o niño.
- Preferiblemente los niños y niñas deben portar una escarapela con datos básicos como: nombre del niño, nombre del acudiente, teléfono contacto, tipo de sangre y EPS.

3. Protocolos en casos de Extravío

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son la llegada y la salida de los niños y niñas a la unidad de servicio y las salidas pedagógicas. Ninguna medida es excesiva a la hora de prevenirlos.

- En la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:
- Indague con la persona responsable y/o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió el niño o la niña, y el último lugar y momento en que fue visto-a.
- Recorra los posibles lugares en los que puede encontrarse, busque inicialmente al interior de la unidad de servicio, indague con los niños y niñas respecto a los lugares donde posiblemente puedo ocultarse para jugar.
- Con el apoyo de otros adultos responsables, inicie un proceso de búsqueda exhaustiva desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia, en forma concéntrica o de espiral (situaciones como esta ameritan simulacros para que sean entendidas claramente).
- Verifique si el niño o la niña fue recogido por el padre, madre o acudiente y entregado por una persona vinculada la unidad de servicio y tal vez ésta no dio aviso al responsable del grupo al que pertenece el niño o niña.
- En caso de existir en el sitio del extravío, puntos de información o celaduría, avise rápidamente para garantizar el cierre de las salidas del lugar.
- Active la ruta e informe de inmediato a:
 - El Centro Zonal del ICBF
 - La Policía de infancia y adolescencia
 - La familia
- Informe y solicite apoyo a los referentes de Primera Infancia del centro Zonal del ICBF correspondiente, los cuales deberán acudir o enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información y disponer toda la coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del niño o la niña.

- Se deben establecer roles para cada uno de los integrantes del equipo para garantizar la efectividad de las labores de búsqueda.
- La persona responsable asignada del Centro Zonal será el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades.
- Acoja rigurosamente las recomendaciones de la Policía y de otras autoridades competentes.
- No abandonar a los demás niños que se encuentran a su cargo. Deben dejarse a cargo de otra(s) persona(s) que pueda(n) cuidarlos mientras el niño o la niña extraviado es encontrado.

4. Protocolo en casos de Muerte

Este apartado aplica para los casos en los que se presenta la muerte de un niño o niña durante el tiempo de permanencia en la unidad de servicio de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- Como primera medida, actúe CON CALMA, para proceder de la siguiente manera:
- Solicitar un servicio de ambulancia.
- Activar la ruta e informar de inmediato a:
 - Al Centro Zonal del ICBF y la Dirección Regional.
 - La fiscalía y/o Policía y/o Alcaldía.
 - La familia.
- Reconstruya los hechos y relate por escrito su versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias y autoridades, frente al desarrollo de las actividades que se realizaron durante la jornada transcurrida y frente a los hechos concretos relacionados con lo ocurrido. Es posible que alguien autorizado por el centro zonal o la Regional, tome y escriba la declaración de la persona encargada.
- La coordinadora, Madre o padre Comunitario o responsable de la unidad de servicio de Primera Infancia apoyada por las personas responsables asignadas por el Centro Zonal y la Dirección Regional del ICBF, serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades competentes. Ninguna otra persona podrá dar información, a menos que tenga autorización explícita de una de estas tres instancias.
- Con el apoyo de las personas asignadas por el Centro Zonal del ICBF, informe a la familia del niño o niña fallecido. Así mismo, informe a las familias de los niños y niñas pertenecientes al programa y vinculados a la unidad de servicio de atención de Primera Infancia, para que acudan a recibirlos en un horario anticipado. La persona

que se sienta más preparada para hacerlo, debe informar en términos muy sencillos y sin mayor detalle a las familias de los niños y niñas, lo ocurrido

- La posición que deben asumir todas las personas (equipo de talento humano) de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y del Centro Zonal y Dirección Regional a cargo del caso, es de respeto y acompañamiento a la familia del niño o la niña.
- Es necesario que la familia, el talento humano, los niños y las niñas reciban acompañamiento Psicológico para la atención de la crisis. Para estos casos será el Centro Zonal y la Dirección regional quien brindará este acompañamiento profesional.
- El Centro zonal y la Regional deben realizar los trámites necesarios para gestionar el cubrimiento de los gastos del sepelio, a través del seguro funerario con el que cuente la Regional.
- Únicamente en caso de que la familia esté de acuerdo, es aconsejable que los compañeros-as más cercanos al niño o niña fallecido-a y las personas más cercanas vinculadas a la unidad de servicio de atención de Primera Infancia, asistan al sepelio, para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo.
- En los siguientes 15 días al fallecimiento, la Madre Comunitaria, la maestra encargada y/o la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán invitar a una reunión a los padres y madres de familia de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y a otros interesados, para informar de manera sucinta lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. Es muy importante evitar juicios sobre lo sucedido, pues éstos son competencia de las autoridades respectivas. La causa de la muerte y el responsable o no de la misma solamente podrán ser establecidas por las autoridades competentes mediante los procedimientos legalmente establecidos.
- El agente educativo a cargo y la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán atender los requerimientos de información de las autoridades competentes a fin de esclarecer los hechos y facilitar los procedimientos a que haya lugar desde la competencia de cada entidad.
- Durante los siguientes meses el equipo de apoyo psicosocial, pedagógico o de asistencia técnica local, deberá apoyar con actividades concretas, la elaboración del duelo por parte de los niños, niñas y sus familias, el equipo de talento humano y a la familia del niño o niña fallecido. Es aconsejable permitir la expresión de todos los sentimientos que se generan por lo ocurrido y a partir de ellos desarrollara actividades que permitan, hablar de lo ocurrido.
- El caso deberá seguir el curso de las actuaciones legales establecidas por las autoridades competentes.

5. Protocolo de Seguridad de niñas y niños durante el ingreso y salida de la unidad de servicio.

Con respecto a la llegada

El sentido general de este momento es dar la bienvenida a los niños y las niñas, de tal manera que se sientan seguros-as y acogidos-as en la unidad de Servicio. Tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Definir una persona responsable con funciones específicas en cuanto a la seguridad de las niñas y los niños.
- Es importante que la persona que recibe a los niños y niñas, hable con la persona responsable que los entrega, para indagar sobre las condiciones generales físicas y de salud en que se encuentran en el momento de ingreso a la unidad de servicio.
- Recuerde registrar en el libro o cuaderno de novedades, observaciones y recomendaciones cualquier información especial que deba ser tenida en cuenta sobre el estado general del niño o la niña y que esta información sea firmada por la persona que entrega a la niña o niño.
- Durante el periodo de recepción, disponga de actividades para los niños y niñas, que les permitan disfrutar el encuentro diario con sus compañeros y compañeras.
- En caso de que los niños y niñas muestren temor, tristeza o cualquier otro sentimiento adverso a la llegada o permanencia en la unidad de servicio, realice actividades que faciliten su proceso de vinculación al programa, a sus compañeros y al talento humano vinculado a la unidad operativa.

Con respecto a la salida

El propósito general de este momento es entregar a los niños y niñas a los padres, madres o cuidadores. Se debe informar al padre, madre o acudiente de manera general lo que ocurrió con el niño o la niña durante el día.

- Entregue al niño o niña a su padre, madre o acudiente registrado como su acudiente. Nunca lo haga a una persona menor de edad, a excepción en los casos en los que la madre o el padre del niño o niña sean menor de edad.
- La persona adulta responsable que acude a retirar al niño o niña, debe acreditarse como autorizada mediante la presentación del documento establecido para tal fin. La presentación de este documento debe ser requisito indispensable para la retirada de los niños y niñas.

- En caso de que se haya presentado cualquier novedad durante el tiempo de atención del niño o la niña, sin importar el tipo o la magnitud de la misma, registre el hecho y las actuaciones desarrolladas en el libro de novedades e informe a la persona que recibe al niño o la niña, quien a su vez deberá firmar el libro de novedades, observaciones y recomendaciones, en constancia de que fue informado.
- Solicite a los padres, madres o acudientes que en caso de que requieran retirar a los niños y niñas en horarios diferentes a los habituales, lo avisen con suficiente antelación.

Acciones a realizar cuando los padres, las madres o responsables NO recogen a los niños y niñas en los horarios establecidos.

- Defina, describa y divulgue las acciones que se seguirán en el momento que se presente retraso en la recogida de los niños y las niñas.
- Ponerse en contacto con el padre, madre o cuidador para informarse del motivo de retraso, si no hay contacto de un margen de dos horas, después del horario del servicio e intente nuevamente de no lograrlo, proceda a contactarse con la Policía de Infancia y Adolescencia para que acompañe el desplazamiento a la Comisaria de familia o permanente más cercana.
- Informar a los padres de familia al inicio, Advertir del procedimiento que se ha establecido en el manual de convivencia
- Envíe durante la primera semana de atención una circular o realice una reunión en la que se informe sobre los horarios de atención y las acciones que se tomarán cuando se presente demora en la recogida de los niños y niñas. Esta información se debe recordar a los padres, madres y responsables de los niños y las niñas periódicamente.
- En ningún caso los niños y las niñas podrán ser dejados con otras personas que no sean las autorizadas para su recogida.
- Agote los recursos para contactar a los padres, las madres o responsables; en caso de no ubicarlos, deberá llevar al niño o niña a la Comisaría de Familia más cercana o a la Comisaría permanente. Por ningún motivo puede llevar los niños y niñas a un lugar diferente al establecido por la ley.

Aspectos claves para la seguridad de las niñas y los niños durante el ingreso a las instalaciones de personal ajeno a la unidad de servicio.

- Defina a una persona responsable con funciones específicas en cuanto a la seguridad de las niñas y los niños que asisten a la unidad de servicio.

- Se debe contar con una ficha de registro de visitantes a la unidad de servicio (Donde se registre la hora de ingreso, nombre, número de cédula, que actividad realizará, firma y hora de salida)
- Se debe solicitar un carné o documento que lo acredite (ICBF, servicios públicos, alcaldía, padre de familia, otro).
- Mientras esté la persona visitante en las instalaciones de la UDS los niños y niñas NO pueden permanecer solos.
- Verificar durante la visita que todo esté en condiciones normales. De lo contrario se deben activar las rutas de atención.

6. Protocolo con respecto al servicio de transporte:

- Los casos en los que los niños y niñas deban trasladarse para el desarrollo de alguna actividad fuera del lugar de atención, utilizando transporte vehicular, este debe cumplir estrictamente las normas nacionales, distritales y municipales para el transporte de niños y niñas menores de 5 años y todas aquellas que sean aplicables.
- Igualmente, los adultos responsables de conducir y los acompañantes deben velar por que se cumplan las normas de seguridad y tránsito durante los recorridos.
- En todos los casos los adultos responsables deben verificar que al finalizar cualquier recorrido no haya niños y niñas en el bus (es frecuente que los niños y niñas se queden dormidos y no se vean fácilmente) y que efectivamente no ingresen a la sede.
- Se deben establecer con antelación la ruta y horarios de recorridos. Adicionalmente deberá establecer protocolos de seguridad para la recogida y entrega de los niños y niñas, y así como para los recorridos.
- Es necesario tramitar la autorización de las madres, padres o responsables de los niños y las niñas para asistir al sitio de la actividad y para ser trasladados en trasporte vehicular.
- Se sugiere transportar a los niños y niñas en vehículos que no excedan un cupo de 20 niños y niñas.

Recomendaciones de Seguridad Vial.

- A la entrada y salida de la institución, o en las salidas pedagógicas (si están autorizadas), debe tenerse en cuenta el paso de carros y vehículos. Las madres, padres y cuidadores, deben ser instruidos acerca de circular por las aceras y llevando

de la mano a las niñas y niños, cuidando que no queden expuestos del lado de la calle del andén.
- Para el cruce de las calles al frente de la institución, debe existir una persona adulta como auxiliar con el letrero PARE, educando a los cuidadores, niñas y niños sobre el cruce de las vías.

7. Protocolos con el uso de material didáctico

Materiales recomendados: los materiales recomendados para juguetes y material didáctico que pueden utilizar los niños y niñas:

- Plástico blando y de alta resistencia.
- Insumos o pinturas no tóxicas y resistentes a la abrasión (desgaste por fricción).
- Material resistente a las rasgaduras y a la manipulación.
- Madera

Condiciones de seguridad: Condiciones mínimas de seguridad que se debe tener en cuenta con los juguetes y material didáctico:

- No deben tener puntas agudas ni filos cortantes.
- No poseer piezas pequeñas removibles, tales como ojos mecánicos, botones, pitos, u otros elementos que puedan ser ingeridos por los niños y niñas.
- El material que se suministre debe cumplir la Norma Técnica NTC 4894, parte1; NTC71-3. Resolución 3388 de 2008 y la Resolución 3117 de 2015 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual exige aplicación antes de la comercialización y distribución de todos los juguetes destinados al uso humano: Ensayo de Piezas Pequeñas.
- El diseño de piezas mecánicas de abrir y cerrar, subir y bajar, se debe evitar el riesgo de aprisionamiento de dedos.
- Las costuras y uniones deben ser firmes para evitar la salida del relleno.
- Las uniones de las piezas deben ser fuertes, evitando que se desensamblen con facilidad.
- En el caso de que el juguete tenga ruedas con ejes metálicos, estas deben girar con facilidad, ser seguras y sin filos, bordes cortantes.
- Los ensambles deben estar libres de tachuelas, puntillas, grapas o elementos que puedan llegar a generar riesgo para los niños y niñas.
- Si son elementos de abrir y cerrar, que cumplan esta función con facilidad y sin generar riesgos.

- Deben ser resistentes y en lo posible no requerir reparación o mantenimiento especializado y deben ser de fácil limpieza e higienización.
- Tenga en cuenta que no todos los juguetes son apropiados para todos los niños y niñas, Mantenga los juguetes diseñados para niños mayores fuera del alcance de los más pequeños, y enséñeles a guardar sus juguetes adecuadamente.
- Tenga precaución con elementos como un globo desinflado o roto puede asfixiar o atragantar a un niño o una niña.
- Siga las instrucciones de las etiquetas de los juguetes que hacen recomendaciones acerca de la edad de uso.
- Tenga la precaución de que cuando llegue un juguete nuevo, deseche enseguida las envolturas plásticas. Enseñe a los niños y niñas a utilizar los juguetes de forma adecuada: cómo jugar con ellos, cómo sacarlos con cuidado de las cajas o los estantes en los que están guardados, cómo y dónde volver a ubicarlos y los cuidados que deben tener para usarlos.
- No permita que los bebes o niños pequeños jueguen con piezas que los puedan asfixiar al tragárselas. El tamaño de las piezas de los juguetes para bebés y niños pequeños deben tener por lo menos 3.5 cm de diámetro y más de 5.8 cm de largo.